

TERMINOS DE REFERENCIA

PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROVEEDOR PARA LA COMPRA DE LOS ARTICULOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO COMERCIO DE RESPUESTOS PARA MOTOS Y CARROS

OBJETO: SUMINISTRO DE LOS ARTICULOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO APROBADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE REACTIVACIÓN ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE NORTE DE SANTADER

FUNDACIÓN SOCYA

**GRAMALOTE - NORTE DE SANTADER
08 DE MARZO DE 2023**

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN:

En el marco del contrato de consultoría No. FA-CD-I-S 340 DE 2019, suscritos entre el Fondo Adaptación y la Fundación Socya, cuyo objeto es *“Desarrollar las actividades necesarias para estructurar, implementar, acompañar y realizar la asistencia técnica de los emprendimientos y proyectos productivos que operarán en el municipio de Gramalote durante las fases de traslado y postraslado en el marco del Plan de Reasentamiento”*, se requiere que la Fundación Socya, como consultor y encargado de la reactivación económica del Municipio, adelante un proceso de compras y adquisición de bienes y servicios, para lo cual a través del presente documento se establecerán los criterios y disposiciones generales necesarios para la selección de proveedores y se definirá el procedimiento para realizar las compras de bienes o servicios de manera confiable y eficiente.

1.2. NATURALEZA JURÍDICA DE LA FUNDACIÓN SOCYA

La Fundación Socya es una entidad sin ánimo de lucro (ESAL), privada, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 35663 del 29 de diciembre de 1987, expedida por la Gobernación de Antioquia, inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín el 14 de febrero de 1997, en el libro 1º, bajo el No. 779. La Fundación fue creada con el fin de integrar el sector público y privado, para generar transformaciones sostenibles, atendiendo los retos sociales y ambientales del país.

1.3. OBJETO

El proveedor o proponente seleccionado estará encargado de realizar el “Suministro de los artículos requeridos para la implementación de los planes de negocio aprobados en el marco del proyecto de reactivación económico del municipio de Gramalote Norte de Santander”

1.4. ALCANCE

En virtud de la ejecución del objeto contractual, el proveedor o proponente seleccionado deberá realizar la entrega y suministro a título de venta de los ítems requerido para la implementación de los planes de negocio activos en el marco del proyecto de reactivación económica del municipio de Gramalote, específicamente los que se describen en la siguiente tabla:

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
1	1541	AISLADOR CILINDRICO TERMINAL AMARILLO ELECTRA COD: 05510004	UNIDAD	1000
2	1542	AISLADOR TERMINAL PERA AMARILLO ELECTRA COD: 03100042	UNIDAD	1000
3	1546	FORMON MADERA 3/8 MPTOOLS52154 COD: 04380043	UNIDAD	24
4	1547	BALDE DE CONSTRUCCIÓN 8LT 1816A TITAN COD: 04280011	UNIDAD	41

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
5	1552	ALICATE CORTE DIAGONAL 6 HTY0044 HARBOR COD: 07070039	UNIDAD	36
6	1553	ALICATE PUNTA LARGA 4 1/2 HT90122 UDUKE COD: 04620014	UNIDAD	36
7	1556	MAZO DE GOMA 24ONZ MANGO EN FIBRA 36414 RANGER COD:04500231	UNIDAD	12
8	1558	ALICATE ELECTRICISTA 4 1/2 MANGO NEGRO HT90123 UDUKE COD: 01300003	UNIDAD	28
9	1559	CORTAVIDRIO LUBRICADO METALICO CON DOSIFICADOR HT 1087 UDUKE COD: 04380400	UNIDAD	12
10	1562	DISCO PARA AFILAR GUADAÑA 150X6X25.4 A46 CARBORUNDUM COD: 08040009	UNIDAD	20
11	1576	CUCHILLA GUADAÑA PINTADA 352425 BELLOTA COD: 04020002	UNIDAD	50
12	1580	ACEITERA 250GR MEDIANA AMARILLA HT1151 UDUKE COD: 04500229	UNIDAD	9
13	1583	HACHA LABOR ENTERA 3LB OJO OVALADO 4310 HERRAGRO COD: 04570268	UNIDAD	12
14	1589	LLAVE PARA MANDRIL DE TALADRO UNIVERSAL 70-018E B&D COD: 04100134	UNIDAD	24
15	1594	TALADRO 1/2 550W PERCUTOR FD52 FURIUS COD: 04150207	UNIDAD	2
16	1595	TALADRO 3/8 550W PERCUTOR TB550 B&D COD: 04100514	UNIDAD	3
17	1600	TIJERA PARA PODAR 18 AMARILLA MANGO TELESCOPIO HT30242-90128 UDUKE COD: 09100158	UNIDAD	3
18	2794	BURBUJA Y AVATAR GLOBO GRANDE TRANSPARENTE DE 24" CON GLOBO R12 DE FIGURAS. COLORES SURTIDOS.	UNIDAD	30

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
19	2886	JUEGO DE PINZAS, ALICATES ELECTRONICA + ESTUCHE X 5 UNIDADES.LONGITUD DE CADA HERRAMIENTA 13 CMX1 ALICATE 4.5"X1 CORTAFRIO DE 4.5"X1 PINZA DE PUNTA 4.5"X1 TENAZA DE 4.5"X1 PINZA SACA PINES DE 4.5"	CAJA	5
20	3029	MUEBLE EN ESTRUCTURA, MATERIA EL HIERRO, 1,20X35,1.50, CUALQUIER COLOR, PARA UBICACIÓN DE LLANTAS.	UNIDAD	1
21	3030	PORTATIL HP 15DW 10571Á - INTEL@ COREIL I3-10110U (FRECUENCIA BASE DE 2,L GHZ, HASTA 4,1 GHZ CON TECNOLOGÍA INTEL@ TURBO BOOST, 4 MB DE CACHÉ L1L Y 2 NÚCLEOS)	UNIDAD	1
22	3031	PASTILLAS PARA FRENOS /DELANTERO JOPAN GZ250UM/RENEGADO	UNIDAD	1
23	3032	PASTILLA PARA MOTO BAJA 180	UNIDAD	1
24	3033	PASTILLAS KAWASAKI Z250-NINJA 300NISSIN GENUINE PARTS	UNIDAD	1
25	3035	RELACIÓN KIT SPROKET YAMAHA - 14/30	UNIDAD	1
26	3036	RELACIÓN KIT SPROKET YAMAHA XT225-14/45	UNIDAD	1
27	3037	RELACIÓN SUZUKI GS500 -16/39	UNIDAD	1
28	3038	RELACIÓN TX125Z-15/45	UNIDAD	1
29	3039	RELACIÓN HONDA XR250-13/39	UNIDAD	1
30	3040	KIT DE CARBUMDOR MOTO HONDA, INCLUYE CHICLERES, RESORTES, EMPAQUES.	UNIDAD	1
31	3041	KIT DE CARBUMDOR MOTO CRS 200 INCLUYE CHICLERES, RESORTES, EMPAQUES	UNIDAD	1
32	3042	KIT DE CARBURADOR MOTO SUZUKI DR 200 INCLUYE CHICLERES, RESORTES, EMPAQUES	UNIDAD	1
33	3043	KIT DE CARBURADOR MOTO YAMAHA FZ 160 INCLUYE CHICLERES, RESORTES, EMPAQUES	UNIDAD	1
34	3046	KTT DE CARBUMDOR MOTO SUZUKI 125 INCLUYE CHICLERES, RESORTES, EMPAQUES	UNIDAD	1

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
35	3048	GUAYA DE VELOCÍMETRO RENAULT	UNIDAD	1
36	3049	GUAYA CONTROL TK55-PLUS	CAJA X 12 UN	1
37	3050	GUAYA EMBRAGUE RENOL 4 PLUS	UNIDAD	1
38	3051	BATERÍA DUQUE 200/ NS-200 DR-650 YTX 9 BS	UNIDAD	1
39	3053	BATERÍA MOTO YAMAHA BWS125MAGNA	UNIDAD	1
40	3054	BATERÍA MOTO SUZUKI GS500MAGNA	UNIDAD	1
41	3055	BATERÍA MOTO HONDA CB110MAGNA – MFMAG X4	UNIDAD	1
42	3056	BATERÍA MOTO YAMAHA XTZ 125MAGNA	UNIDAD	1
43	3057	BATERÍA MOTO AKT RTX 150MAGNA –MF YB51B	UNIDAD	1
44	3058	BATERÍA MOTO DISCOVER	UNIDAD	1
45	3059	BATERÍA MOTO AUTEKO KINCO AGILITY 125	UNIDAD	1
46	3060	BATERÍA MOTO PULSAR 180	UNIDAD	1
47	3062	ESPEJOS Z250-Z800ERGN ADAPTABLES UNIVERSAL	UNIDAD	1
48	3063	ESPEJOS YAMAHA XT660	UNIDAD	1
49	3065	STOP CON DIRECCIONALES INTEGRADAS CINTA LED	UNIDAD	1
50	3066	STOP PULSAR DIRECCIONALES NS 200 NS 150 AS200	UNIDAD	1
51	3067	DIRECCIONALES LED FLEXIBLE FIJA X4	UNIDAD	1
52	3068	BOMBILLO LED DIRECCIONAL FIJO PARA MOTO/CARRO	UNIDAD	1
53	3069	BOMBILLO STOP LED FIJO DOBLE CONTACTO MOTO/CARRO	UNIDAD	1
54	3070	CUCULLO, BAYONETA BOMBILLO LUZ LED T10	UNIDAD	1
55	3071	BOMBILLO LUZ LED MOTO/CARRO 160LMH4	UNIDAD	1
56	3072	KIT DE EMPAQUES GENÉRICOS PARA MOTOR YAMAHA	UNIDAD	1
57	3073	CASCOS CERTIFICADOS REBATIBLES, MATERIAL DEL EXTERIOR EN ABS TIPO DE CIERRE D, TIPO DE VISOR DOBLE, COLOR NEGRO, TALLA 58 CM.	UNIDAD	4

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
58	3074	CHALECO REFLECTIVOS PARA MOTOCICLISTAS EN LONA, CUALQUIER COLOR, REGLAMENTARIO H, TALLAS M	UNIDAD	4
59	3075	BUJÍAS X10 UNIDADES BOXERCT	CAJA X 10 UN	4
60	3076	BUJÍAS 3 ELECTRODOS YAMAHA-DTK 125/175NGK	CAJA	1
61	3077	BUJÍAS BOSCH FUSIÓN PLATINO IRIIDIUM 4 ELECTRODOS FGR8DQI 4512X12	CAJA	4
62	3078	ACEITE PARA MOTOS 4 TIEMPOS SHELL ADVANCE20W50XILITRO	CAJA X 12 UN	5
63	3079	ACEITE PARA MOTOS 4 TIEMPOS MARCA SUZUKI SAE 10W40- 946M1	CAJA X 12 UN	5
64	3080	ACEITE LUBRICOL 2TP X LT	CAJA X 12 UN	5
65	3081	ACEITE CELEBRITY 4TP X LT	CAJA X 12 UN	5
66	3082	ACEITE CELEBRITY 2TP X LT	CAJA X 12 UN	5
67	3083	ACEITE TERPEL 2TP X LT	CAJA X 12 UN	5
68	3084	ACEITE TERPEL TX12-4TP X LT	CAJA X 12 UN	5
69	3085	ACEITE MOTUL 4TP X LT	CAJA X 12 UN	5
70	3086	ACEITE TERPEL 2TP-B X LT	CAJA X 12 UN	5
71	3087	ACEITE TERPEL 4TP X LT	CAJA X 12 UN	5
72	3088	ACEITE CASTROL 4TP X LT	CAJA X 12 UN	5
73	3089	LÍQUIDO DE FRENOS 150 CC CADA UNIDAD, MARCA MAGNA MODELO DOT 4	CAJA X 12 UN	5
74	3090	LLANTA KENDA17K761	UNIDAD	3
75	3091	LLANTA KENDA 275-18TTK761	UNIDAD	3
76	3092	LLANTA DURO PULSAR 130-70/17	UNIDAD	3
77	3093	LLANTA DURO 200-100/80RIN17	UNIDAD	3
78	3094	LLANTA CONTROL GRIP 140-70/17	UNIDAD	3
79	3097	LLANTA DIAMION 90-90/18D-582-8PR	UNIDAD	1
80	3098	LLANTA DIAMON 130-80/17D-597 -4PR	UNIDAD	1
81	3099	LLANTA DIAMON 90-90/180-612-4PR	UNIDAD	1
82	3100	LLANTA DIAMON 275-18D503-4PR	UNIDAD	1
83	3101	LLANTA STARMAX AQUILA 100/80-17TL-8PR	UNIDAD	1
84	3103	LLANTA RIDER P60-52/300-17	UNIDAD	1
85	3104	LLANTA QUEEN MR99-23-90-18TL	UNIDAD	1
86	3105	LLANTA QUEEN MR 136-90/90-17	UNIDAD	1
87	3106	LLANTA CONTROL KNT 275-18-061-761	UNIDAD	1

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
88	3107	LLANTA CONTROL 110/90-17	UNIDAD	1
89	3108	LLANTA PULSAR 140/70-70-KNT-GRIP FZ	UNIDAD	1
90	3109	LLANTA KENDA 410/18TIK761	UNIDAD	1
91	3110	TRIPA KENDA 400/460 RIN	UNIDAD	1
92	3111	TRIPA KENDA MOTO 275/300	UNIDAD	1
93	3112	TRIPA JOHN 2.50X18	UNIDAD	1
94	3113	TRIPA JOHN 4.10X18	UNIDAD	1
95	3115	MANGUERA DE FRENOS TRASEROS COTER – AGILITY 125	UNIDAD	1
96	3117	MANGUERA DE FRENO DISCO TRASERO	UNIDAD	1
97	3118	MANGUERA DE FRENO TRASERO DISCO KTM – DUKE 200	UNIDAD	1
98	3119	CILINDRO MAESTRO DE EMBRIAGUE	UNIDAD	1
99	3121	BONINA ALTA SUZUKI GN125	UNIDAD	1
100	3122	BOBINA ALTA NS200	UNIDAD	1
101	3123	BOBINA ALTA RX100-125-67/A7	UNIDAD	1
102	3125	BOBINA DE ENCENDIDO HONDA	UNIDAD	1
103	3126	BOBINA DE PULSO YAMAHA 110XL185	UNIDAD	1
104	3127	BOBINA DE BUJÍA CON PIPETA SUZUKI	UNIDAD	1
105	3128	REGULADOR R15	UNIDAD	1
106	3129	CABLE DE ALTA 1MT CAPUCHÓN MOTO	UNIDAD	1
107	3130	MONOSHOCK DE MOTO EMPIRE TX200	UNIDAD	1
108	3132	EMPAQUE CILINDRO GS 125DARROW R6613-0112	UNIDAD	1
109	3133	EMPAQUE CILINDRO TX200 EMPIRE	UNIDAD	1
110	3134	RELAY-MARRANITA-YAMAHA XTZ	UNIDAD	1
111	3135	RELAY-ARRANQUE FZ16-FAZER150	UNIDAD	1
112	3136	RELAY –ARRANQUE GN125NXR125BROSS	UNIDAD	1
113	3137	RELAY-ARRANQUE R15	UNIDAD	1
114	3138	RELAY-MARRANITA BAJA	UNIDAD	1
115	3139	DISCO TRASERO RXV200-TX200KEWAY MOTO RIN DE PALETA	UNIDAD	1
116	3140	DISCO FRENO DELANTERO TX200 RIN DE PALETA KEWAY	UNIDAD	1
117	3141	ABRAZADERAS DE ACERO SURTIDOS	CAJA	1

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
118	3142	TORNILLERÍA MILIMETRADOS	CAJA	1
119	3143	KIT PISTON GENÉRICO ESTÁNDAR YAMAHA RIS V.2.0	UNIDAD	1
120	3144	ANILLOS SUZUKI GN 125/ GS 125 NOVA 125	UNIDAD	1
121	3145	ANILLOS GN 125 / GS 125	UNIDAD	1
122	3147	ANILLOS PARA PISTON PARA MOTOCICLETAS	UNIDAD	1
123	3148	SET ANILLOS PISTON 66.2MMX 3 AROS LAMBRETAS 200CC	UNIDAD	1
124	3150	AMARRES PEQUEÑOS, MEDIANOS Y GRANDES PLÁSTICAS	UNIDAD	1
125	6232	KIT PROFESIONAL DE DESTORNILLADORES JAKEMY PARA CELULARES DE 45 PIEZAS.	UNIDAD	1
126	6233	CORTAFRIO BAKU BK-109	UNIDAD	1
127	7591	CAUTIN (PISTOLA DE SOLDAR) 230W 2 TEMPERATURAS	UNIDAD	1
128	7596	COMPRESOR 1/8 110V B EMB R 134	UNIDAD	1
129	7597	COMPRESOR 1/6 110V B EMB R 134	UNIDAD	1
130	7598	COMPRESOR 1/5 110V B EMB R 134	UNIDAD	1
131	7599	COMPRESOR 1/4 110V B EMB R 134	UNIDAD	1
132	7600	COMPRESOR 1/3 110V B EMB R 134	UNIDAD	1
133	7601	COMPRESOR 1/5 110V B EMB R 600	UNIDAD	1
134	7609	NH TIMER PLASTICO 6 HORAS 1432	UNIDAD	6
135	7610	BIMETALICO T-60 AZYL	UNIDAD	6
136	7619	CAPILAR 031 (ROLLOX30M)	UNIDAD	30
137	7627	FILTRO1/4 25GR EXT	UNIDAD	20
138	7628	FILTRO1/4 15GR EXT	UNIDAD	10
139	7629	MOTOR 10W 110V 1500RPM ELCO	UNIDAD	5
140	7630	MOTOR 18W 110V ELCO	UNIDAD	5
141	7631	GUSANILLO 1/4	UNIDAD	30
142	7632	GAS MAP 1LB IPR	UNIDAD	10
143	7633	CAPACITOR 110V 88-108 MFD LAVADORA	UNIDAD	2
144	7634	CAPACITOR 110V 450-552 UF LAVADORA	UNIDAD	2
145	7635	CAPACITOR DE ARRANQUE 250V 40 MFD BLANCO LAVADORA	UNIDAD	2

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
146	7636	CAPACITOR DE ARRANQUE 250V 15+30 MFD DE 50/60 HZ LAVADORA	UNIDAD	2
147	7637	CAPACITOR DE ARRANQUE 250V 18+30 MFD LAVADORA	UNIDAD	2
148	7638	CAPACITOR DE LAVADORA 40 MFD 190 V LG	UNIDAD	2
149	7639	CAPACITOR DE LAVADORA 35 MFD 250V BLANCO	UNIDAD	2
150	7640	CAPACITOR DE LAVADORA 42 MFD 250V SANSUMG	UNIDAD	2
151	7641	CAPACITOR DE LAVADORA 30 MFD 250V BLANCO	UNIDAD	2
152	7642	CAPACITOR DE LAVADORA 16 MFD 250V A 3000V BLANCO	UNIDAD	2
153	7656	MOTOR EVAPORADORA LG/MABE NEVERA STD ORIGINAL	UNIDAD	2
154	7657	MOTOR EVAPORADORA LG/MABE NEVERA STD ORIGINAL DE PIN GRUESO	UNIDAD	2
155	7664	BOMBA DESAGUE MABE BOCAS GRANDES	UNIDAD	5
156	7665	BOMBA DESAGUE WHIRLPOOL BOCAS GRANDESBOCA GRANDE Y PEQUEÑA	UNIDAD	5
157	7672	MANGUERA LARGA DESAGUE DE DOS TINAS	UNIDAD	5
158	7673	ELECTRO VALBULA DE LLENADO SENCILLO	UNIDAD	5
159	7674	ELECTRO VALBULA DE LLENADO DOBLE LG	UNIDAD	5
160	7675	ELECTRO VALVULA DE LLENADO DOBLE CENTRALES	UNIDAD	5
161	7676	ELECTRO VALVULA DE LLENADO DOBLE WHIRLPOOL	UNIDAD	5
162	7680	CAMPANA7023 PARA LAVADORA DOBLE TINA WIRPOL	UNIDAD	10
163	7683	MANGUERA DE DESAGUE LG GENERICA Y SAMSUNG	UNIDAD	5
164	7684	MANGUERA DE DESAGUE LG Y SAMSUNGORIGINAL	UNIDAD	5
165	7689	MANGUERA DESAGUE CORTA MABE	UNIDAD	5

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
166	7690	MANGERA TINA BOMBA LG GENERICA	UNIDAD	5
167	7691	MANGUERA TINA BOMBA ORIGINAL	UNIDAD	5
168	7692	CORREA 19 PARA LAVADORA	UNIDAD	10
169	7693	CORREA 20 PARA LAVADORA	UNIDAD	10
170	7694	CORREA 21 PARA LAVADORA	UNIDAD	10
171	7695	CORREA 21.6 PARA LAVADORA GENERICA	UNIDAD	10
172	7696	FILTROS ATRAPA MOTAS GRANDE LG	UNIDAD	10
173	7697	FILTRO ATRAPA MOTAS GRANDE MABE	UNIDAD	10
174	7698	BOMBA DESAGUE LG 35 WATT	UNIDAD	5
175	7699	BOMBA DESAGUE LG 45 WATT	UNIDAD	5
176	7702	MOTOR DRIVE CENTRALES MABE Y G.E.	UNIDAD	4
177	7703	CUCHILLAS OSTER ORIGINAL	UNIDAD	15
178	7704	CUCHILLAS SAM ECO PARA LICUADORA	UNIDAD	10
179	7705	CUADRANTES ORIGINALES	UNIDAD	40
180	7706	CUADRANTES CHINOS	UNIDAD	30
181	7709	CABON OSTER ORIGINAL	UNIDAD	25
182	7710	CARBON OSTER CHINO	UNIDAD	25
183	7711	PAQUETE DE REMACHE PARA LICUADORA	UNIDAD	1
184	7713	ACOPLE OPTIMIX	UNIDAD	30
185	7719	CUCHILLA BLAKANDEIKER PARA LICUADORA	UNIDAD	5
186	7724	CUCHILLA CORONA	UNIDAD	10
187	7726	CACHA OLLA UNIVERSAL	UNIDAD	10
188	7727	CACHA TAPA UNIVERSAL	UNIDAD	15
189	7730	PITO CAMPANA SOLO UNIVERSAL PARA OLLA DE PRESION	UNIDAD	20
190	7733	PITO CAMPANA COMPLETO PARA OLLA DE PRESION SURTIDOS	UNIDAD	10
191	7734	FUSIBLE PARA OLLA DE PRESION PUNTO ROJO	UNIDAD	15
192	7735	GOMA UNIVERSAL	UNIDAD	10
193	7736	EMPAQUE PARA OLLA DE PRESION SURTIDAS	UNIDAD	10

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
194	7737	CACHA PARA LA OLLA DE PRESION MARCA CRONA	UNIDAD	10
195	7738	CACHA PARA LA TAPA DE LA OLLA DE PRESION CORONA	UNIDAD	15
196	7739	REPUESTO OLLA A PRESION PITO + TUBO CORONA	UNIDAD	5
197	7740	FUSIBLES PARA OLLA DE PRESION 16MM	UNIDAD	10
198	7742	PITO CORONA SOLO	UNIDAD	10
199	7743	PITO CORONA COMPLETO	UNIDAD	10
200	7745	CAUCHO CORONA	UNIDAD	10
201	7746	CACHA OLLA NOVA	UNIDAD	10
202	7748	PITO NOVA	UNIDAD	10
203	7750	PITO NOVA COMPLETO	UNIDAD	10
204	7751	GOMA NOVA	UNIDAD	20
205	7758	MARTILLO DE GARRA PEQUEÑO	UNIDAD	1
206	7760	PIE DE HIERRO PARA ARREGLAR ZAPATOS	UNIDAD	1
207	7761	CUCHILLO ZAPATERO REDONDO N2 MM INCOLMA	UNIDAD	1
208	7762	ALICATES UNIVERSAL	UNIDAD	1
209	7763	TIJERAS TAPICERO TIPO GRANDE VARIOS USOS	UNIDAD	1
210	7765	LIJAS EN AGUA GRUESAS PARA ZAPATERIA	UNIDAD	5
211	7834	* BORDES EN ALUMINIO	UNIDAD	24
212	8182	AISLADOR VARILLA ESTABILIZADORA ESTEEM PARA CARRO SUZUKI	UNIDAD	5
213	8183	ANILLO SELLO TERMOSTATO AVEO/FAMILY/EMOTION/OPTRA	UNIDAD	6
214	8184	BUJE BARRA ESTABILIZADORA AVEO/EMOTION	UNIDAD	5
215	8185	BUJE BARRA ESTABILIZADORA/SPARK (M150)	UNIDAD	6
216	8186	BUJE PALANCA SELECTORA CAMBIOS AVEO/SPARK/SPARK GT/EPICA V200	UNIDAD	6
217	8187	BUJE SOPORTE CONTROL DE CAMBIOS SPARK/SPARK GT GM SPARK (M200)	UNIDAD	6

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
218	8188	CASQUETES BIELA STD SPARK GT GM SPARK (M150)	UNIDAD	2
219	8189	CLIP /CLIP PEDAL FRENOS CHEVATA PASADOR EMBRAGUE SPARK/AVEO GM AVEO	UNIDAD	6
220	8190	CUÑA FIJACION CIGUEÑAL GM SUZUKI	UNIDAD	5
221	8191	CUÑA PIÑON CIGUEÑAL MOTOR SAIL/SPARK/SPARK GT/N200/N300 GM SPARK (M200)	UNIDAD	5
222	8192	EMPAQUE TAPON DE CARTER SPARK GT/ M150 / BEAT GM SPARK (M150)	UNIDAD	5
223	8193	ESPONJA TAPA TANQUE DIRECCION AVEO/VIVANT/OPTRA GM AVEO	UNIDAD	6
224	8194	FILTRO AIRE GRAND VITARA 2.0 GM SUZUKI	UNIDAD	5
225	8195	FILTRO COMBUSTIBLE AVEO/OPTRA/CORSA GM AVEO	UNIDAD	5
226	8196	GORRO / SELLO VALVULA AVEO/EMOTION/OPTRA (X1) GM AVEO	UNIDAD	5
227	8197	GUARDAPOLVO AMORTIGUADOR TRASERO (AVEO) GM AVEO	UNIDAD	5
228	8198	INTERRUPTOR PRESION ACEITE AVEO/COBALT/ CORSA/OPTRA/ONIX/DMAX 2.4 GAS/EPICA GM AVEO	UNIDAD	6
229	8199	INTERRUPTOR PRESION ACEITE SPARK GT/M200 2006/2012 GM SPARK (M200)	UNIDAD	6
230	8200	MANGUERA AGUA CULATA DER. GRAND VITARA GM SUZUKI	UNIDAD	5
231	8201	MANGUERA AGUA CULATA IZQ. GRAND VITARA SUZUKI	UNIDAD	5
232	8202	MANGUERA ENTRADA CALEFACCION SPARK GT	UNIDAD	5
233	8203	MANGUERA ENTRADA CALEFACTOR AVEO/EMOTION	UNIDAD	5
234	8204	MANGUERA ENTRADA RADIADOR SPARK GT	UNIDAD	5

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
235	8205	MANGUERA RADIADOR ENTRADA AVEO/FAMILY/EMOTION GM AVEO	UNIDAD	5
236	8206	MANGUERA RADIADOR SALIDA SPARK/GT GM SPARK GT	UNIDAD	5
237	8207	MANGUERA RADIADOR SALIDA TRACKER GM TRACKER	UNIDAD	3
238	8208	MANGUERA RADIADOR TANQUE EXPANSION OPTRA GM AVEO	UNIDAD	5
239	8209	MANGUERA REFRIGERACIÓN ACELERACION AVEO	UNIDAD	6
240	8210	MANGUERA RESPIRADERO TAPA VALVULA SPARK (M200)	UNIDAD	5
241	8211	MANGUERA RETRONO CALEFACTOR AVEO/EMOTION AVEO 5 PUERTAS	UNIDAD	5
242	8212	MANGUERA SALIDA PURIFICADOR AIRE SPARK M200 GM SPARK (M200)	UNIDAD	5
243	8213	MANGUERA TUBO A BOMBA DE AGUA T AVEO FAMILY/EMOTION/OPTRA	UNIDAD	5
244	8214	PALANCA EJE EMBRAGUE AVEO/EPICA	UNIDAD	3
245	8215	PIN DE PRESION CUBIERTA PANEL PASORUEDA ONIX/TRACKER/CAPTIVA 2.4/SONIC (11612035)	UNIDAD	5
246	8216	PLACA CILINDRO BLOQUE MOTOR SPARK/SPARK (M150)	UNIDAD	6
247	8226	BUJIA GN	UNIDAD	10
248	8227	BUJIA AKT	UNIDAD	10
249	8228	BUJIA DT	UNIDAD	10
250	8229	SACABUJIA GN	UNIDAD	10
251	8230	SACABUJIA AKT	UNIDAD	10
252	8231	SACABUJIA DT	UNIDAD	10
253	8232	PASTILLA DE FRENO GN	UNIDAD	10
254	8233	PASTILLA DE FRENO ARSEN	UNIDAD	10
255	8234	PASTILLA DE FRENO FZ	UNIDAD	10
256	8235	PASTILLA DE FRENO TX	UNIDAD	10
257	8236	BANDAS DE FRENOS GN	UNIDAD	10
258	8237	BANDAS DE FRENOS DT	UNIDAD	10
259	8238	BANDAS DE FRENOS FZ	UNIDAD	10
260	8239	PISTAS GN	UNIDAD	10
261	8240	PISTAS ARSEN	UNIDAD	10

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
262	8241	PISTAS TX	UNIDAD	8
263	8242	ACEITE CUARTOS MOTUL 2000 4T TODA CLASE MOTOCICLETA	UNIDAD	25
264	8243	ACEITE CUARTOS MOTUL 5100 TODA CLASE MOTOCICLETA	UNIDAD	25
265	8244	ACEITE CUARTOS SUZUKI 4T TODA CLASE MOTOCICLETA	UNIDAD	25
266	8245	ACEITE CUARTOS YAMALUBE 4T TODA CLASE MOTOCICLETA	UNIDAD	25
267	8246	ACEITE CUARTOS TERPEL 4T TODA CLASE MOTOCICLETA	UNIDAD	25
268	8247	ACEITE CUARTOS MOBIL 4T TODA CLASE MOTOCICLETA	UNIDAD	25
269	8248	ACEITE CUARTOS TERPEL 2T TODA CLASE MOTOCICLETA	UNIDAD	25
270	8249	ACEITE CUARTO 2T ECONOMICOS TODA CLASE MOTOCICLETA	UNIDAD	25
271	8250	ACEITE CUARTOS 4T ECONOMICOS TODA CLASE MOTOCICLETA	UNIDAD	25
272	8251	FILTROS DE ACEITE GN	UNIDAD	50
273	8252	FILTROS DE ACEITE FZ	UNIDAD	10
274	8253	GUAYAS DE VELOCIMETRO GN	UNIDAD	10
275	8254	GUAYAS DE VELOCIMETRO ARSEN	UNIDAD	10
276	8255	GUAYAS DE CLUTCH GN	UNIDAD	10
277	8256	GUAYAS DE CLUTCH ARSEN	UNIDAD	10
278	8257	GUAYAS DE CLUTCH TX	UNIDAD	10
279	8258	GUAYAS DE CLUTCH BERA	UNIDAD	10
280	8259	GUAYAS ACELERADOR GN	UNIDAD	10
281	8260	GUAYAS ACELERADOR ARSEN	UNIDAD	10
282	8261	GUAYAS ACELERADOR TX	UNIDAD	10
283	8262	GUAYAS ACELERADOR BERA	UNIDAD	10
284	8263	GUAYAS ACELERADOR GS	UNIDAD	10
285	8264	GUAYAS ACELERADOR DT	UNIDAD	5
286	8265	GUAYAS ACELERADOR AKT	UNIDAD	5
287	8266	GUAYAS ACELERADOR OWEN	UNIDAD	10
288	8273	BALINERAS 6301	UNIDAD	10
289	8274	BALINERAS 6202	UNIDAD	10
290	8275	BALINERAS 6302	UNIDAD	10
291	8276	BALINERAS 6204	UNIDAD	10

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
292	8277	FAROLAS GN	UNIDAD	10
293	8278	MANUBRIO GN	UNIDAD	5
294	8279	PISTAS BERA	UNIDAD	8
295	8280	PISTAS OWEN	UNIDAD	12
296	8281	PISTAS DT	UNIDAD	5
297	8286	5 LLANTAS TRASERAS 16/110 GN MARCA KENDA 5 LLANTAS TRASERAS 16/110 GN MARCA KINGSTONE	UNIDAD	10
298	8287	5 LLANTAS TRASERAS 16/275 GN MARCA KENDA 5 LLANTAS TRASERAS 16/275 GN MARCA KINGSTONE	UNIDAD	10
299	8288	5 LLANTAS TRASERAS 17/110 ARSEN MARCA KINGSTONE 5 LLANTAS TRASERAS 17/110 ARSEN MARCA KENDA	UNIDAD	10
300	8289	5 LLANTAS TRASERAS BERA MARCA KINGSTONE 5 LLANTAS TRASERAS BERA MARCA KENDA	UNIDAD	10
301	8290	LLANTAS DELANTERAS GN MARCA KENDA	UNIDAD	10
302	8291	5 LLANTAS DELANTERAS ARSEN MARCA KINGSTONE 5 LLANTAS DELANTERAS ARSEN MARCA KENDA	UNIDAD	10
303	8292	LLANTAS DELANTERAS TX MARCA KINGSTONE	UNIDAD	5
304	8293	MANECILLA DE FRENO GN	UNIDAD	10
305	8294	MANECILLA DE FRENO ARSEN	UNIDAD	10
306	8295	MANECILLA DE FRENO BERA	UNIDAD	10
307	8296	MANECILLA DE FRENO AKT	UNIDAD	10
308	8297	MANECILLA DE CLUTCH GN	UNIDAD	10
309	8298	MANECILLA DE CLUTCH OWEN	UNIDAD	10
310	8299	DIRECCIONALES GN	UNIDAD	10
311	8300	DIRECCIONALES ARSEN	UNIDAD	10
312	8301	DIRECCIONALES OWEN	UNIDAD	10
313	8302	NEUMATICOS TRASERO 16 GN	UNIDAD	10
314	8303	NEUMATICOS DELANTEROS 18 GN	UNIDAD	10
315	8304	NEUMATICO TRASERO 17 ARSEN	UNIDAD	10
316	8305	NEUMATICO TRASERO 17 ARSEN	UNIDAD	10
317	8306	BARBULAS TODA CLASE MOTOCICLETA	UNIDAD	15
318	8307	FRENO DE ALUMNIO LOGAN	UNIDAD	10

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
319	8309	PEDAL BMX 9/16 P803 ALUMINIO NEGRO 303348	UNIDAD	10
320	8310	GUAYA DE FRENO MTB TRASERA 180CM 201117	UNIDAD	70
321	8311	JUEGOS DE CAMBIOS SHIMANO TZ 40 7V 306427	UNIDAD	10
322	9109	INTERRUPTOR SENCILLO DE SOBREPONER PARED MURO BLANCO LUJO SWICH SOBREMURO, CORRIENTE NOMINAL: 15A. VOLTAJE NOMINAL: 110-150V	UNIDAD	24
323	9113	CLAVIJA DE GOMA (SENCILLA)	UNIDAD	24
324	9115	PLAFÓN EN POLICARBONATO, CORRIENTE MÁXIMA 1.2 A, POTENCIA MÁXIMA: 150W, VOLTAJE: 127V	UNIDAD	30
325	9116	APTO PARA INTEMPERIE, CALIBRE DE CABLE # 18, DIÁMETRO EN LA PARTE MÁS ANCHA: 4 CENTÍMETROS, DIÁMETRO EN LA PARTE MÁS ANGOSTA: 3 CENTÍMETROS, CABLE DE 8 CENTÍMETROS DE LARGO, 100W, MATERIAL: CAUCHO	UNIDAD	24
326	9117	BOMBILLA DE BULBO LED 9W	UNIDAD	48
327	9118	BOMBILLA DE BULBO LED 12W	UNIDAD	48
328	9119	BOMBILLA BULBO LED 20W	UNIDAD	24
329	9146	ALAMBRE NO 12 (ROJO)	METRO	200
330	9147	ALAMBRE NO 12 (NEGRO)	METRO	200
331	9148	ALAMBRE NO 12 (BLANCO)	METRO	200
332	9149	ALAMBRE NO 12 (VERDE)	METRO	200
333	9162	PERCHA DE 1 PUESTO TIPO LIVIANA CAL. 14 GALVANIZADO EN CALIENTE	UNIDAD	24
334	9166	MINI FOTOCELDA HASTA PARA 400W, VOLTAJE 110-240V, FRECUENCIA 50/60HZ, TOLERANCIA 400W, MEDIDAS 3 CM ANCHO, 4 CM LARGO, 4.5 CM ALTURA	UNIDAD	10
335	9167	CANALETA 13X17 CINTA ADHESIVA	UNIDAD	20
336	9511	CAUCHO DE 2.5 CM DE ANCHO	KILO	3
337	9512	CAUCHO DE 1.5 CM DE ANCHO	KILO	3
338	9738	LUPA PROFESIONAL 1006/T	UNIDAD	1
339	9739	BOMBILLA REFLECTORA INFRARROJO 250W 230V E27	UNIDAD	2

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
340	10433	MEJORAMIENTO EN LAMINA TEJA PLÁSTICA ONDULADA TIPO ZINC, 2.44M X 76CM, COLOR ROJO, NO TRASPASA LUZ ETERNIT CONSTRUCCIÓN & REPARACIÓN PARA 6 PUESTOSARTESANIAS Y ROPA: 6 PUESTOS	UNIDAD	24
341	10745	BOMBILLOS DE 100 BLANCO X12	DOCENA	5
342	11070	KIT RELACION PULSAR	KIT	5
343	11083	KIT EMPAQUES DTK	KIT	3
344	11088	KIT CILINDRO DTK 125	KIT	1
345	11092	CAJA DE ACEITE SUZUKI 4T X 12 CUARTOS	CAJA	2
346	11094	CAJA DE ACEITE GOLD 4T X 12 CUARTOS	CAJA	2
347	11096	CAJA YAMALUBE 4T X 12 CUARTOS	CAJA	2
348	11097	CAJA DE ACEITE MOTUL 3000 X 12 CUARTOS	CAJA	3
349	11098	CAJA DE HIDRAULICO	CAJA	2
350	11099	CAJA DE LIQUIDO DE FRENOS	CAJA	2
351	11100	CAJA DE CELERITY 4T X 12 CUARTOS	CAJA	1
352	11126	LLANTAS TRASERA GN	UNIDAD	10
353	11128	LLANTA TRASERA DTK	UNIDAD	5
354	11129	LLANTA DELANTERA DTK	UNIDAD	5
355	11130	LLANTA TRASERA PULSAR	UNIDAD	5
356	11131	LLANTA DELANTERA PULSAR	UNIDAD	5
357	11134	LLANTA TRASERA BWS	UNIDAD	10
358	11135	LLANTA DELANTERA BWS	UNIDAD	10
359	11143	AMORTIGUADOR DE SPARK	UNIDAD	10
360	11144	CORREA DE TIEMPOS SPARK	UNIDAD	10
361	11146	AXIALES SPARK	UNIDAD	10
362	11149	GOMAS BARRA SPARK	UNIDAD	20
363	11150	BASES MOTOR IZQUIERDO	UNIDAD	15
364	11151	BASES MOTOR DERECHO	UNIDAD	15
365	11152	BASE MOTOR TRASERO	UNIDAD	15
366	11153	BUJE TIJERA SPARK	UNIDAD	20
367	11154	EMPAQUE MOTOR R-9	UNIDAD	10
368	11155	EMPAQUE MOTOR R-12	UNIDAD	10
369	11156	EMPAQUE MOTOR R-9 1600	UNIDAD	10
370	11157	BANCADAS	UNIDAD	10
371	11158	CASQUETE BANCADA	UNIDAD	10
372	11159	LUNA DE MOTOR 1400	UNIDAD	15
373	11160	BOMBA ACEITE 1400	UNIDAD	7

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
374	11161	BOMBA ACEITE 1300	UNIDAD	7
375	11162	ANILLOS R-9	UNIDAD	10
376	11163	ANILLOS R-12	UNIDAD	10
377	11164	ANILLOS R-9 1600	UNIDAD	10
378	11165	MOÑONA M-323	UNIDAD	10
379	11166	AMORTIGUADOR DELANTERO 323	UNIDAD	7
380	11167	AMORTIGUADOR TRASERO 323	UNIDAD	7
381	11168	AXIALES	UNIDAD	10
382	11170	PISTONES M-323	UNIDAD	7
383	11171	BOMBA DE GASOLINA 323	UNIDAD	8
384	11172	PILA GASOLINA UNI	UNIDAD	20
385	11173	ABRASADERAS PLASTICAS	UNIDAD	20
386	11174	ABRASADERAS PLASTICAS DELGADAS	UNIDAD	20
387	11175	LLANTA 12 R22 . 5 18	UNIDAD	4
388	11176	LLANTA 12 R22 . 5 18	UNIDAD	4
389	11177	LLANTA 315/80 R22 . 5	UNIDAD	4
390	11178	LLANTA LT 265/70 R16	UNIDAD	4
391	11179	LLANTA 165/65 R13	UNIDAD	4
392	11180	LLANTA 185/60 R14	UNIDAD	4
393	11181	LLANTA 185/65 R14	UNIDAD	4
394	11182	LLANTA 235/60 R16	UNIDAD	4
395	11183	KIT MOTOR R-9	KIT	3
396	11184	KIT MOTOR R-12	KIT	3
397	11185	KIT MOTOR R-9 1600	KIT	3
398	11186	ACEITE RIMULA 50 X 20 LITROS	UNIDAD	3
399	11187	ACEITE MOBIL 50 X 20 LITROS	UNIDAD	3
400	11188	ACEITE TERPEL 50 X 20 LITROS	UNIDAD	3
401	11189	ACEITE MAXTER 50 X 20 LITROS	UNIDAD	3
402	11371	JUEGO DE 20 LLAVES STANLEY	UNIDAD	1
403	11372	COMPRESOR INDUSTRIA CABEROT RF 20/65 MOTOR 2HP TANQUE 21GL	UNIDAD	1
404	11376	DESTORNILLADOR DE GOLPE 15PZS	UNIDAD	1
405	11377	AEROGRAFO DE GRAVEDAD 400CC	UNIDAD	1
406	11378	JUEGO DESTORNILLADOR STANLEY 10 PZAS STMT6676-840	UNIDAD	1
407	11384	ACEITE 510015W50 4T 1LT	UNIDAD	12
408	11385	ACEITE 3000 20W50 4T 1LT	UNIDAD	12
409	11386	ACEITE ADVACE 4T 20W50 1LT	UNIDAD	12
410	11387	ACEITE HAVOLINE 20W-50 4T 1LT	UNIDAD	12

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
411	11388	ACEITE MOBIL SUPER ULTRA 4T 20W50 TAPA AZUL 1LT	UNIDAD	12
412	11389	ACEITES MOTUL 100 2T 1LT	UNIDAD	12
413	11390	LLANTA 90/90-17 DELANTERA SELLOMATIC KENDA DOBLE PROPOSITO TRAS	UNIDAD	4
414	11391	LLANTA 100/90-17 TRASERA SELLOMATIC KENDA DOBLE PROPOSITO TRAS	UNIDAD	4
415	11392	LLANTA 100/80-16 DELANTERA GN	UNIDAD	4
416	11393	LLANTA 110/90-16 TRASERA GN	UNIDAD	4
417	11394	LLANTA KENDA 350-16 SELLOMATIC	UNIDAD	4
418	11395	LLANTA 125/410/18 DT	UNIDAD	4
419	11396	LLANTA 90/90-19 KENDA	UNIDAD	4
420	11397	LLANTA 2.75*21 KINGSTONE	UNIDAD	4
421	11398	BANDA DE FRENO GN	UNIDAD	3
422	11399	BANDA DE FRENO ARSEN	UNIDAD	3
423	11400	BANDA DE FRENO DT	UNIDAD	3
424	11401	BANDA DE FRENO SOCIALISTA	UNIDAD	3
425	11402	GUAYAS CON FUNDA DE GN ACELERADOR	UNIDAD	5
426	11403	GUAYAS CON FUNDA DE ARSEN ACELERADOR	UNIDAD	5
427	11404	GUAYAS CON FUNDA DE DT ACELERADOR	UNIDAD	5
428	11405	GUAYAS CON FUNDA DE SOCIALISTA ACELERADOR	UNIDAD	5
429	11406	GUAYAS CON FUNDA DE GN CLUTCH	UNIDAD	5
430	11407	GUAYAS CON FUNDA DE ARSEN CLUTCH	UNIDAD	5
431	11408	GUAYAS CON FUNDA DE DT CLUTCH	UNIDAD	5
432	11409	GUAYAS CON FUNDA DE SOCIALISTA CLUTCH	UNIDAD	5
433	11410	GUAYA CON FUNDA GN FRENO	UNIDAD	5
434	11411	GUAYA CON FUNDA ARSEN FRENO	UNIDAD	5
435	11412	GUAYA CON FUNDA DT FRENO	UNIDAD	5
436	11413	GUAYA CON FUNDA SOCIALISTA FRENO	UNIDAD	5
437	11414	KIT ARRASTRE GN	UNIDAD	3

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
438	11415	KIT ARRASTRE ARSEN	UNIDAD	4
439	11416	KIT ARRASTRE DT	UNIDAD	2
440	11417	KIT ARRASTRE SOCIALISTA	UNIDAD	2
441	11418	BOMBILLO DE FAROLA GN	UNIDAD	5
442	11419	BOMBILLO DE FAROLA ARSEN	UNIDAD	5
443	11420	BOMBILLO DE FAROLA DT	UNIDAD	5
444	11421	BOMBILLO DE FAROLA SOCIALISTA	UNIDAD	5
445	11422	KIT DE ESPEJOS GN	UNIDAD	2
446	11423	KIT DE ESPEJOS ARSEN	UNIDAD	2
447	11424	KIT DE ESPEJOS DT	UNIDAD	2
448	11425	ESPEJO AX-100 8MM	UNIDAD	2
449	11426	KIT DE ESPEJOS SOCIALISTA	UNIDAD	2
450	11427	FAROLA GN	UNIDAD	2
451	11428	FAROLA ARSEN	UNIDAD	2
452	11429	KIT DIRECCIONALES GN	UNIDAD	3
453	11430	KIT DIRECCIONALES ARSEN	UNIDAD	3
454	11431	KIT DIRECCIONALES DT	UNIDAD	3
455	11432	KIT DIRECCIONALES SOCIALISTA	UNIDAD	3
456	11433	BUJIA DENSO U24ES-N GN-PULSAR-DISCOVER	UNIDAD	12
457	11437	ANILLO AREN II 0.50	UNIDAD	3
458	11438	ANILLO AREN II OSTD	UNIDAD	3
459	11439	KIT AMORTIGUADORES GN	UNIDAD	2
460	11440	KIT AMORTIGUADORES ARSEN	UNIDAD	2
461	11441	FILTRO DE GASOLINA UNIVERSAL	UNIDAD	72
462	11442	BATERIA 12N7 GN	UNIDAD	2
463	11443	BATERIA 12N6.5 ARSEN	UNIDAD	2
464	11444	CASCARA TACOMETRO ARSEN	UNIDAD	2
465	11445	DISCO DE FRENO ARSEN	UNIDAD	2
466	11446	DISCO DE FRENO GN	UNIDAD	2
467	11447	DISCO DE CLUTCH GN	UNIDAD	4
468	11448	DISCO DE CLUTCH ARSEN	UNIDAD	4
469	11449	GUARDABARRO DELANTERO ARSEN II ROJO	UNIDAD	2
470	11450	GUARDABARRO DELANTERO ARSEN II NEGRO	UNIDAD	1
471	11451	GUARDABARRO DELANTERO ARSEN II AZUL	UNIDAD	1

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
472	11452	GUARDABARRO CROMANO DELANTERO GN	UNIDAD	1
473	11453	GUARDABARRO CROMANO DTRASERO GN	UNIDAD	1
474	11454	KIT DE RETENEDORES DE GN	UNIDAD	4
475	11455	KIT BUJES TIJERA GN	UNIDAD	3
476	11456	KIT BUJES TIJERA ARSEN	UNIDAD	3
477	11457	KIT BUJES TIJERA PULSA	UNIDAD	3
478	11458	KIT BUJES TIJERA DT	UNIDAD	3
479	11459	MANUBRIO NEGRO ARSEN	UNIDAD	2
480	11460	MANUBRIO NEGRO GN	UNIDAD	3
481	11461	CDI ARSEN	UNIDAD	3
482	11462	CDI GN	UNIDAD	3
483	11463	CDI PULSA	UNIDAD	3
484	11464	CDI BWS-100	UNIDAD	3
485	11465	MANIGUETA CLUTCH GN NEGRA	UNIDAD	5
486	11466	MANIGUETA CLUTCH ARSEN NEGRA	UNIDAD	5
487	11467	MANIGUETA CLUTCH PULSA NEGRA	UNIDAD	5
488	11468	MANIGUETA CLUTCH AKT125 NEGRA	UNIDAD	5
489	11469	MANIGUETA FRENO GN NEGRA	UNIDAD	5
490	11470	MANIGUETA FRENO ARSEN NEGRA	UNIDAD	5
491	11471	MANIGUETA FRENO PULSA NEGRA	UNIDAD	5
492	11472	PASTILLA FRENO ARSEN	UNIDAD	5
493	11473	PASTILLA FRENO GN	UNIDAD	5
494	11474	PASTILLA FRENO PULSA	UNIDAD	5
495	11475	PASTILLA FRENO AKT110	UNIDAD	5
496	11476	PORTA FUSIBLE UNIVERSAL	UNIDAD	12
497	11477	EMPAQUE KIT COMPLETO MOTOR GN	UNIDAD	2
498	11478	EMPAQUE KIT MEDIO MOTOR GN	UNIDAD	2
499	11479	EMPAQUE KIT COMPLETO MOTOR ARSEN	UNIDAD	2
500	11480	EMPAQUE KIT MEDIO MOTRO ARSEN	UNIDAD	2
501	11481	EMPAQUE KIT COMPLETO CARBURADOR GN	UNIDAD	2
502	11482	EMPAQUE KIT MEDIO CARBURADOR GN	UNIDAD	2
503	11483	EMPAQUE KIT COMPLETO CARBURADOR ARSEN	UNIDAD	2

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
504	11484	EMPAQUE KIT MEDIO CARBURADOR ARSEN	UNIDAD	2
505	11485	PATA LATERAL GN	UNIDAD	2
506	11486	PATA LATERAL ARSEN	UNIDAD	2
507	11487	PATA LATERAL DT	UNIDAD	2
508	11488	PATA LATERAL PULSA	UNIDAD	2
509	11489	PALANCA DE CAMBIO GN	UNIDAD	3
510	11490	PALANCA DE CAMBIO ARSEN	UNIDAD	3
511	11491	PALANCA DE CAMBIO DT	UNIDAD	3
512	11492	PALANCA DE CAMBIO PULSA	UNIDAD	3
513	11493	BIELA	UNIDAD	2
514	11501	MOTOR DE ARRANQUE MN KJM	UNIDAD	2
515	11507	BOBINA TARTOR GN	UNIDAD	1
516	11508	BOMBILLO HIR 12V SW 35/35W BA20D HAL. T-A	UNIDAD	6
517	11509	BOMBILLO H4 P43T 12V BL 35/35 W SIN PUNTA	UNIDAD	12
518	11510	PITO 12V NEGRO	UNIDAD	4
519	11511	PITO UNIVERSAL 12V	UNIDAD	6
520	11512	KIT PISTON ARSEN STD	UNIDAD	1
521	11513	KIT PISTON ARSEN 0.25	UNIDAD	1
522	11514	KIT PISTON ARSEN 0.50	UNIDAD	1
523	11515	KIT PISTON GN STD	UNIDAD	1
524	11516	KIT PISTON GN 0.25	UNIDAD	1
525	11517	KIT PISTON GN 0.50	UNIDAD	1
526	11518	KIT PISTON SOCIALISTA STD	UNIDAD	1
527	11519	KIT PISTON SOCIALISTA 0.25	UNIDAD	1
528	11520	BOMBA DE FRENO GN	UNIDAD	2
529	11521	BOMBA DE FRENO ARSEN	UNIDAD	2
530	11522	BOMBA DE ACEITE ARSEN	UNIDAD	2
531	11523	BOMBA DE ACEITE GN	UNIDAD	2
532	11524	ARBOL DE LEVAS ARSEN	UNIDAD	2
533	11525	ARBOL DE LEVAS GN	UNIDAD	2
534	11526	ARBOL DE LEVAS BWS	UNIDAD	2
535	11534	FUSIBLES GN	UNIDAD	20
536	11535	FUSIBLES ARSEN	UNIDAD	20
537	11536	FUSIBLE PULSAR	UNIDAD	20
538	11537	POSAPIES TRASERO GN	UNIDAD	4
539	11538	POSAPIES TRASERO ARSEN	UNIDAD	4

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
540	11539	POSAPIES DELANTERO GN	UNIDAD	4
541	11540	POSAPIES DELANTERO ARSEN	UNIDAD	4
542	11541	LLAVE DE GASOLINA ARSEN	UNIDAD	2
543	11542	LLAVE DE GASOLINA GN	UNIDAD	2
544	11543	LLAVE DE GASOLINA VIVAX	UNIDAD	2
545	11544	LLAVE DE GASOLINA SOCIALISTA	UNIDAD	2
546	11545	BALINERA 6302 C3 ALTA REVOLUCION	UNIDAD	4
547	11546	BALINERA 6204 C3 ALTA REVOLUCION	UNIDAD	4
548	11547	BALINERA 6202 C3 ALTA REVOLUCION	UNIDAD	4
549	11548	BALINERA 6202 2RS	UNIDAD	4
550	11549	BALINERA 6005 ALTA REVOLUCIÓN	UNIDAD	4
551	11550	BALINERA 6203 ALTA REVOLUCION	UNIDAD	4
552	11551	BALINERA 6301	UNIDAD	4
553	11557	CAPUCHON BUJIA GOMA UNIVERSAL NEGROS	UNIDAD	12
554	11558	PISTA DE DIRECCIÓN GN	UNIDAD	3
555	11559	PISTA DE DIRECCIÓN ARSEN	UNIDAD	3
556	11560	PISTA DE DIRECCIÓN VIVAX	UNIDAD	3
557	11561	PISTA DE DIRECCIÓN AKT-110	UNIDAD	3
558	11562	MOTOR DE ARRANQUE BWS 125	UNIDAD	2
559	11563	MOTOR DE ARRANQUE PULSAR-135	UNIDAD	2
560	11564	MOTOR DE ARRANQUE KDC	UNIDAD	2
561	11565	MOTOR ARRANQUE GN	UNIDAD	2
562	11566	LIQUIDO FRENOS DOT 3 DE 200 CC ISIN	UNIDAD	20
563	11567	LLAVE GASOLINA MN J& GN 125 /OWEN/ARSEN	UNIDAD	6
564	11568	LLAVE GASOLINA ARSEN II J&4	UNIDAD	5
565	11569	ACEITE HELIX 20W -50L	GALON	6
566	11570	ACEITE HELIX 20W -50L	QTO	10
567	11571	LLANTA KELLY 170/70/R13	UNIDAD	5
568	11572	GRASA CHEVROLET	UNIDAD	12
569	11573	GRASA MARFAK HD2	UNIDAD	12
570	11575	FILTRO AR-9	UNIDAD	6
571	11678	ACEITE 450 ML	CAJA X 24	5
572	11709	ACEITE 450 ML	CAJA X 24	5
573	12057	CUCHILLAS PARA REPUESTOS DE MAQUINA WAHLL ORIGINAL	UNIDAD	4
574	12261	CUCHILLAS PARA VISTURI VETERINARIO X 100 HOJAS	CAJA	1

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
575	12294	DESTROMIL FRASCO POR 500CC	UNIDAD	5
576	12296	DESTROMIL R FRASCO X 500CC	UNIDAD	5
577	12439	MOVIL 20W 50 4 T (CUARTOS)	CAJA X 12	2
578	12440	20W 50 GALON MOVIL	CAJA X 4	3
579	12441	20W 50 CUARTOS MOVIL	CAJA X 12	5
580	12442	10 W 30 GALON MOVIL	CAJA X 4	2
581	12443	10 W 30 CUARTOS MOVIL	CAJA X12	3
582	12444	HAVOLINE 50 GALON	CAJA X 3	2
583	12445	50 CUARTOS HAVOLINE	CAJA X 12	3
584	12446	(SF) 20W 50GALON HAVOLINE	CAJA X 3	2
585	12447	20 W 50 SUPREME GALON	CAJA X 3	2
586	12448	20 W 50 SUPREME CUARTOS	CAJA X 12	3
587	12449	CASTROL 20 W 50 4 T	CAJA X 6	3
588	12450	20 W 50 6TX GALON CASTROL	CAJA X 3	2
589	12451	20 W 6 TX CUARTOS CASTROL	CAJA X 12	2
590	12452	10 W 30 MAGNATE GALON CASTROL	CAJA X 3	2
591	12453	10 W 30 MAGNATE CUARTOS CASTROL	CAJA X 12	2
592	12454	20 W CUARTOS AUDECO	CAJA X 12	3
593	12455	10 W 30 CUARTOS AUDECO	CAJA X 12	3
594	12456	15 W 40 GALON AUDECO	CAJA X 6	1
595	12457	15 W 40 CUARTOS AUDECO	CAJA X 12	3
596	12462	OLITEC 20W50 MULTIGRADO TERPEL GALON	CAJA X 4	2
597	12463	OLITEC 20W50 MULTIGRADO TERPEL CUARTO	CAJA X 12	2
598	12464	OLITEC 50 MONOGRADO GALON TERPEL	CAJA X 4	2
599	12465	OLITEC 50 MONOGRADO CUARTO TERPEL	CAJA X 12	2
600	12466	CELERITY 4T TITANIO 20 W 50 CUARTO TERPEL	CAJA X 12	2
601	12467	CELERITE 2T BIOANTIHUMO CUARTO	CAJA X 12	2
602	12468	CELERITE 2T FB CUARTOTERPEL	CAJA X12	2
603	12666	BALINES EN ACERO N°8 N6 N4 N3 10 DOCENAS DE CADA UNO	DOCENA	40
604	13268	PORTA BOVINA PARA MAQUINA PLANA	CAJA	2
605	14599	GUAYACOLATO DE GRICERILO LAPROFF JARABE 120 ML FRASCO POR 120 ML	FRASCO POR 120 ML	12

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
606	15132	MESON LAVAPLATOS 85 CM X 60CM CON POZUELO EN EL CENTRO DE 40X40X15 CM DE FONDO, EN ACERO INOXIDABLE, REF 304, CAL 18 CON ENTREPAÑO	UNIDAD	1
607	15869	EQUIPO REDI SET AC BOQ PORPANO AIR METAN	UNIDAD	1
608	15870	EQUIPO ESAB LHN 280 I PLUS	UNIDAD	1
609	15873	JUEGO DE COPAS 85 PIEZAS 1/4 A 3/8 PULG STANLEY STMT71651	UNIDAD	1
610	15874	JUEGO GRANDE RACHI TORQUI	UNIDAD	1
611	15875	GATO HIDRÁULICO DE AIRE MOPHORN VEHÍCULO PESADO 32 TONELADAS	UNIDAD	1
612	15876	MG JGO LLAVES ESTRELLA 14 PIEZAS 6 – 32 MM POR DOS UNIDADES	UNIDAD	1
613	15879	JUEGO DE ESTORNILLADORES	UNIDAD	3
614	15880	DIFERENCIAL MANUAL 800 KILOS POLIPASTO TRABAJO PESADO	UNIDAD	1
615	15881	GENERADOR ACETILENO	UNIDAD	1
616	15886	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	UNIDAD	1
617	15887	ADITIVO ACEITE	CAJA X 12 UNIDADES	1
618	15891	JUEGO DE CASQUETES BIELA CUMMINS 6CT/ISC STD/010/020/030	JUEGOS	10
619	15895	BOMBA DE AGUA CUMMINS 6BT / 4BT 3802970	UNIDADES	5
620	15896	BOMBA DE COMBUSTIBLE ACPM TIPO PISTOLA CUMMINS 6BT 5.9	UNIDADES	5
621	15897	JUEGO ANILLOS PISTÓN (STD) 4089258 FOTON JAC CUMMINS ISF3.8	JUEGOS	10
622	15898	JUEGO ANILLOS PISTON PEUGEOT 206Ø 75*1.5*1.5*2.5 (0.25)	JUEGOS	10
623	15899	EMPAQUETADURA INFERIOR CUMMINS 6BT 5.9 3802376	JUEGOS	10
624	15901	EMPAQUE CULATA 4943051 FOTON JAC CUMMINS ISF3.8 ORIGINAL	JUEGOS	10
625	15902	CORREAS AUTOMOTRICES 1435	JUEGOS	15
626	15903	CORREAS AUTOMOTRICES 1450	JUEGOS	15
627	15904	HOJA PRINCIPAL DE KODIAK TRASERA	UNIDAD	3
628	15905	CASQUETE DE BANCADA A 0.10	JUEGOS	10

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
629	15907	ENFRIADOR DE ACEITE 6BT	JUEGOS	5
630	15908	BOMBA DE ACEITE 6BT	UNIDADES	5
631	15909	CUARTO ACEITE RIMULA 50	UNIDADES	63
632	15910	CUARTO VALVULINA 140 DE TERPEL	UNIDADES	60
633	15911	LIQUIDO DE FRENOS TERPEL GRANDE	UNIDADES	48
634	15912	FILTRO DE ACPM REFERENCIA P55 I329	UNIDADES	34
635	15913	FILTRO DE ACPM A 23	UNIDADES	36
636	15914	FILTRO DE ACPM A 243004	UNIDADES	36
637	15915	FILTRO DE DE AIRE REFERENCIA DA- 2693	UNIDADES	8
638	15916	CUARTO DE ACEITE HIDRAULICO	UNIDADES	45
639	15917	FILTRO PARA AUTOMÓVIL	UNIDADES	36
640	15927	ALICATE FORTE MULTIHERRAMIENTAS	UNIDADES	5
641	15928	ALICATE HOMBRE SOLO CROMO VANADIO DISCOVER 10 61240	UNIDADES	2
642	15929	ACEITE MOTOR DIESEL DELTA OIL 15W40 CK-4 - CUÑETE X 5 GALONE	UNIDADES	18
643	15930	HOJA PEINCIPAL DE KODIAK DELANTERA	UNIDAD	4
644	15931	HOJA SEGUNDA DE KODIAK DELANTERA	UNIDAD	4
645	15932	HOJA TERCERA DE KODIAK DELANTERA	UNIDAD	7
646	16688	KIT DE CARRETERA REGLAMENTARIO	UNIDAD	35
647	16689	SET DE CARRETERAS MULTIFUNCION DE 124 PIEZAS	UNIDAD	15
648	16690	RIN 15 DE ALUMINIO 2769 NEGRO	UNIDAD	16
649	16691	RIN 16 DE ALUMINIO 2769 NEGRO	UNIDAD	16
650	16692	LLANTA 175 / 70 R13	UNIDAD	20
651	16693	LLANTA 225 / 65 R17 XL LTX FORCE	UNIDAD	20
652	16694	LLANTA 225/60 R17 DUELER HT 684	UNIDAD	20
653	16695	LLANTA 225/75 R 17.5 KMAX D132/130 MG	UNIDAD	12
654	16696	ACEITE W-30	CAJAS X 12	3
655	16697	ACEITE W-40	CAJAS X 12	3
656	16698	ACEITE W-50	CAJAS X 12	4
657	16699	LLANTA PARA MOTO 120/70	UNIDADES	44

1.5. LOCALIZACIÓN

En el marco de la implementación de los planes de negocio, los bienes a suministrar deben ser entregados en la Oficina de la Fundación Socya, es decir, en la Manzana 1 casa 29, barrio Calle Real del municipio de Gramalote Norte de Santander.

1.6. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se anexa documento denominado Formulario de Precio que detalla:

- Ítem del artículo
- Descripción del artículo
- Unidad de medida
- Cantidad

Este mismo formato el oferente presenta la oferta económica diligenciando los siguientes campos:

Datos Generales:

- Fecha de la oferta
- Nombre del proveedor
- Nit
- Dirección
- Correo electrónico
- número de teléfono

Oferta económica

- Tiene el artículo disponible o algún artículo equivalente
- Descripción del artículo ofertado
- Vr Unitario (antes de IVA)
- % de IVA (si aplica)
- Garantía ofrecida (expresada en meses)
- Tiempo de entrega (expresado en días calendario)

Especificaciones comerciales

- Vigencia de la cotización
- Valor Total cotización
- Plazo de Pago (expresado en días calendario)
- Tiempo de Garantía de los bienes (expresado en días calendario)
- Condiciones comerciales:
- Condiciones especiales para la entrega o instalación:
- Observaciones:
- Nombre representante legal
- Documento de identidad
- Firma

La propuesta debe ser presentada en formato PDF y xlsx

El valor del contrato es indeterminado pero determinable, este podrá determinarse de acuerdo con los ítems habilitados en el presupuesto que pueden ir hasta 657 ítems, cantidad relacionada en el documento formulario de Precio.

1.7 PLAZO DE EJECUCION

El contrato tendrá una vigencia sin exceder de la fecha del 21 de abril de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio firmada por ambas partes y aprobación de las pólizas.

1.8. FORMA DE PAGO

La Fundación Socya cancelará el valor total del contrato resultante del proceso de contratación, contra entrega de los bienes e insumos objeto de la contratación, es decir, una vez se cuente con la respectiva del acta de recibo a satisfacción emitida por parte de la Fundación Socya.

Para tales efectos, los pagos se realizarán hasta dentro de los TREINTA (30) días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, según sea el caso, lo cual será realizado por Fiduciaria de Occidente y para lo cual se requiere contar con una certificación previa de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y allegar los siguientes documentos:

1. Acta de Recibo de los bienes descargados y entrada en el punto de descargue.
2. Acreditación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales. (Aplica para ítem que corresponda requieran servicios)
3. Certificación de cumplimiento emitida por el Supervisor del Contrato.
4. Factura o cuenta de cobro por el valor pactado. El pago se realizará a la presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro. Se deja claramente establecido que el presupuesto se ha fijado, teniendo en cuenta todos los gastos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para el objeto del presente proceso

1.9. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL CONTRATO

Los términos de referencia para el proceso de selección y el contrato que se firme con el oferente seleccionado como resultado de este proceso están sujetos a las normas de derecho privado, según lo establece la Ley colombiana.

Con la sola presentación de la propuesta, el proponente declara expresamente que no está impedido para contratar con la Fundación Socya.

Podrán participar todas las personas jurídicas legalmente constituida y personal natural debidamente registrada como comerciante que cumplan con las exigencias establecidas por la Fundación Socya, cuyo objeto social esté relacionado con las actividades económicas y/o prestación de los servicios que se pretenden contratar a través de la presente invitación, a excepción de aquellas que se encuentren impedidas para contratar por haber incumplido contratos anteriores con la Organización, dentro de los cinco años anteriores a la presente invitación.

El proponente está en la obligación de actuar objetiva e imparcialmente; por lo que en todo momento deberán primar los intereses de la Fundación Socya; asegurando así no incurrir en conflicto de intereses. En consecuencia, evitará dar lugar a situaciones en que se pongan en conflicto con sus obligaciones previas o vigentes, con respecto a las actividades que desarrolla o desarrollará con terceros en ejercicio de su actividad profesional y/o comercial, o con su futura participación en el proceso de selección o en la ejecución de otros contratos.

1.10. IMPUESTOS

Dentro del valor de la oferta el proponente deberá incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones vigentes aplicables en el contrato. De igual manera, la Fundación Socya realizará todas las deducciones y retenciones aplicables.

1.11. POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los presentes términos de referencia y del contrato que se derive del mismo, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran. Además, según lo dispuesto en el Código de Ética y Manual de Buen Gobierno de la Fundación, el oferente declara que conoce y acepta el principio de cero tolerancias de Socya, por lo que se compromete a no incluir en ninguna acción u omisión que pueda ser catalogada como corrupción, soborno o fraude.

Si la Fundación Socya llegara a comprobar hechos constitutivos de corrupción, soborno o fraude por parte de un proponente durante el proceso de selección o durante el plazo de ejecución del contrato, informará a las autoridades competentes y será causal de terminación inmediata del contrato.

1.12. INFORMACIÓN SUMINISTRADA

La Fundación Socya, de conformidad con lo dispuesto el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue al proceso de selección es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, podrá verificar la información suministrada por el proponente y solicitar a estos que se hagan las correcciones aritméticas que se consideren necesarias a las propuestas económicas presentadas.

El proponente responderá de conformidad con las normas legales establecidas para el efecto, por incurrir en prohibiciones, develar información reservada y/o suministrar información falsa.

NOTA 1: Los documentos o información suministrada por el proponente, no requerida por la Fundación Socya, que no sea necesaria para la habilitación de la propuesta o para su evaluación, se tendrá por no presentada.

NOTA 2: Si la proponente entrega alguna información que requiere reserva o confidencialidad especial, deberá indicarlo así en la propuesta.

1.13. SOLICITUD DE INFORMACIÓN O ACLARACIONES

Toda solicitud de información, aclaración u observaciones respecto de estos términos de referencia y sus estipulaciones, así como de las adendas que sean publicadas, o cualquier correspondencia que se requiera enviar, deberá ser realizada a través de los siguientes correos electrónicos: reactivacioneconomicagramalote@socya.org.co y abastecimiento@socya.org.co, enunciando, además, el número de proceso de selección y su objeto.

Las respuestas a las solicitudes de información, aclaraciones u observaciones presentadas por los proponentes serán suministradas por la Fundación Socya, a través de la página web www.socya.org.co, www.desarrolloeconomicogramalote.com y al correo indicado por el proponente, las cuales serán las únicas respuestas válidas para el proceso.

1.14. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse, en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones; en el correo de envío de la propuesta se deberá indicar claramente el número del proceso y el objeto del proceso, así como todos los datos de contacto del proponente.

Los proponentes deben adjuntar todos los documentos exigidos en términos de referencia; para esto, los proponentes deberán examinar cuidadosamente los términos e informarse sobre todas las exigencias y circunstancias que puedan incidir de cualquier manera en la propuesta o el contrato.

La propuesta deberá ser válida durante treinta (30) días, contados a partir del cierre del plazo establecido, pero si las necesidades de la Fundación Socya así lo requieren, esta podrá solicitar a los proponentes que prorroguen la validez de la propuesta hasta por un término igual al inicialmente pactado, debiendo el proponente proceder de conformidad, so pena de hacerse efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

1.15. PROPUESTAS PARCIALES

De acuerdo con las necesidades del proyecto, para el presente proceso contractual se aceptarán tanto propuestas totales como propuestas parciales.

En este sentido, Fundación Socya podrá igualmente adjudicar total o parcialmente la contratación derivada a uno o varios oferentes, según su capacidad logística y operativa para la distribución y entrega de los elementos contratados.

Para efectos de la evaluación y asignación de puntajes, en caso de recibirse propuestas totales y parciales al mismo tiempo, se tendrán en cuenta en primer lugar aquellas propuestas totales que sean comparables y las parciales que sean presentadas solo serán tenidas en cuenta y/o evaluadas cuando ninguna total resulte habilitada para ser objeto de asignación de puntajes.

Si se presentan únicamente propuestas parciales, se realizará la comparación en primer lugar de aquellos ítems que sean comparables y respecto a aquellos que solo fueron presentados por uno de los proponentes, la Fundación Socya determinará si realiza la contratación parcial de los mismo, para tales

efectos se podrá verificar en el mercado que los valores de dichos ítems estén dentro de los rangos promedio, de lo cual se dejarán las respectivas constancias o soportes.

En todo caso la adjudicación de la propuesta depende de las necesidades del proyecto y de la aprobación por parte de los beneficiarios en el proceso de socialización de los proveedores. Por lo tanto, Fundación Socya, se reserva la facultad de rechazar, cerrar, archivar o declarar desierto en cualquier parte del proceso la invitación a ofertar, incluso después de adjudicada.

La Fundación Socya se reserva la facultad de modificar condiciones de los bienes en cuanto a cantidades, en cualquier etapa del proceso de selección, incluso después de adjudicada la presente invitación, dependiendo de las necesidades del programa. El número de elementos a entregar es una referencia, por tanto, la Corporación podrá contratar el número de bienes hasta ese tope o menos, sin que en ningún momento se tenga la obligación de contratar su totalidad.

1.16. RESERVA EN DOCUMENTOS

El Artículo 74 de la Constitución Política dispone que *“Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley”*.

Por lo anterior, todos los documentos que contenga la propuesta son públicos a excepción de aquellos que Constitucional y legalmente tengan la calidad de reservados y en especial los determinados en el artículo 583 del Estatuto Tributario.

No obstante, lo anterior, la Fundación Socya no suministrará información a terceros sobre el contenido de las propuestas recibidas, antes del cierre del proceso contractual.

1.17. RETIRO DE LAS PROPUESTAS

El proponente podrá solicitar por escrito a la Fundación Socya, el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora prevista para el cierre del plazo del proceso, presentando la solicitud a los correos electrónicos reactivacioneconomicagramalote@socya.org.co y abastecimiento@socya.org.co; la propuesta será devuelta en las mismas condiciones en las que se radicó.

1.18. NOTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

La Fundación Socya, procederá a realizar las notificaciones de la adjudicación mediante comunicación escrita enviada al correo indicado por el proponente.

1.19. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecida en los términos de referencia, los términos de la propuesta, la suscripción del contrato, su legalización y el lleno total de los requisitos para la prestación del servicio, el proponente deberá constituir y entregar una póliza de seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, diferente al proponente, con las siguientes características:

Beneficiario: Fundación Socya - NIT 800.022.367-4h

Afianzado: El oferente

Vigencia: 90 días calendario contados a partir del cierre del plazo para presentar propuestas

Cuantía: Equivalente al 15% del presupuesto estimado, el cual se fija en \$263.997.088.

La garantía amparara al Contratante cuando una de las siguientes novedades se presente:

- a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue, siempre que la misma no sea inferior a Un mes.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.

2. ETAPAS DEL PROCESO

2.1. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de los términos de referencia	9 de marzo de 2023	Página www.socya.org.co y www.desarrolloeconomicogramalote.com correos de los proveedores inscritos en el banco de proveedores del proyecto
Plazo para presentar manifestaciones de interés de participar	14 de marzo de 2023 5:30 pm	Correo electrónico reactivacioneconomicsocya@socya.org.co y abastecimiento@socya.org.co
Reunión informativa: Contexto del proyecto (en caso de ser necesario)	15 de marzo de 2023 5:30 pm	Zoom o meet (se enviará el link a los correos informados por los oferentes)
Plazo para solicitar aclaraciones a los términos de referencia	16 de marzo de 2023 5:30 pm	Correo electrónico reactivacioneconomicsocya@socya.org.co y abastecimiento@socya.org.co .
Respuesta a las solicitudes de aclaración de los términos	17 de marzo de 2023 5:30 pm	Correo indicado por los oferentes
Plazo para presentar propuestas	23 de marzo de 2023 5:30 pm	Correo electrónico reactivacioneconomicsocya@socya.org.co y abastecimiento@socya.org.co
Evaluación de las propuestas	3 de abril de 2023 5:30 pm	Interno
Publicación del informe de evaluación	4 de abril de 2023 10:30	Página www.socya.org.co y www.desarrolloeconomicogramalote.com , se enviará correo a todos los oferentes notificando el resultado del proceso

Adjudicación de la licitación	5 de abril de 2023 5:30 pm	Correo indicado por los oferentes
Materialización contrato y pólizas	11 de abril de 2023 5:30 pm	Interno
Entrega de artículos	21 de abril de 2023 5:30 pm	Oficina de Fundación Socya en la dirección Mz 1 casa 29, barrio Calle Real del municipio de Gramalote Norte de Santander.

NOTA: La Fundación Socya puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

2.2 PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PROYECTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La Fundación Socya publicará en la página web www.socya.org.co y www.desarrolloeconomicogramalote.com de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1 CRONOGRAMA, los términos de referencia. Adicionalmente, la Fundación Socya podrá enviar la invitación a presentar propuesta y los términos de referencia a posibles oferentes previamente identificados, sin que por este hecho se entienda que es una invitación cerrada pues se pueden presentar todas las organizaciones que cumplan con los criterios habilitantes.

2.3 ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las consultas sobre el contenido de los términos de referencia deberán formularse a través del correo electrónico reactivacioneconomicogramalote@socya.org.co y abastecimiento@socya.org.co habilitados para el efecto, indicando el número del proceso de selección y su objeto.

Dentro del plazo señalado para presentar observaciones a los términos de referencia, cualquier interesado podrá solicitar por escrito aclaraciones o presentar observaciones, las que serán resueltas y debidamente publicadas. Si la respuesta constituye una aclaración, modificación y/o adición a los mismos, la Fundación Socya mediante Adenda, realizará los cambios correspondientes, los cuales harán parte integrante de los términos de referencia, y serán publicadas en www.socya.org.co y www.desarrolloeconomicogramalote.com

2.4 SITIO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán ser enviadas a los correos reactivacioneconomicogramalote@socya.org.co y abastecimiento@socya.org.co con todos los anexos solicitados, los cuales solo se recibirán hasta la fecha y hora programada para el cierre en el cronograma. Para todos los casos se tomará como fecha y hora de recepción del mensaje por parte de la Fundación.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueran presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del presente proceso de contratación.

Las propuestas entregadas en forma extemporánea se entenderán como no presentadas, por lo tanto, no se les dará apertura, y por tal motivo no harán parte del proceso precontractual, en consecuencia, se procederá a su devolución en cualquier momento, previa solicitud del interesado.

La propuesta debe contener un índice o tabla de contenido donde figuren todos los documentos que la componen y el respectivo folio donde se encuentran.

Todos los documentos de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas deberán ser validadas con la firma al pie de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas; no serán tenidos en cuenta para evaluación los documentos que presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.

2.5 TÉRMINO PARA LA EVALUACION Y PLAZO PARA SOLICITAR A LOS PROPONENTES ACLARACIONES Y SUBSANACIONES.

La Fundación Socya verificará los requisitos habilitantes de las propuestas de conformidad con el plazo establecido en el cronograma, una vez realizado esto se procederá a realizar las solicitudes de subsanación o aclaración que se consideren conducentes, según sea el caso.

Únicamente serán subsanables los aspectos de forma, que no constituyan elementos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. No serán subsanables aquellos aspectos que impliquen una mejoría de la propuesta ni que sean causal expresada de rechazo, en la forma y términos del presente proceso de selección.

2.6 ADJUDICACIÓN DEL PROCESO SELECCIÓN.

Luego de realizada la evaluación, la Fundación Socya enviará correo a todos los oferentes notificando el resultado del proceso.

2.7 TÉRMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El proponente que resulte favorecido dispondrá de un término de hasta cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega del contrato para la suscripción, y para la constitución de las garantías que deberán amparar el contrato, contados estos últimos a partir de la radicación del contrato.

Se podrá prorrogar dicho plazo siempre que las necesidades de la Fundación así lo exijan.

2.8 DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Si con la evaluación de las propuestas habilitadas jurídicamente, el comité evaluador considera que no se cumplen los criterios para suscribir el contrato, se declarará la no adjudicación del proceso de selección, y se enviará la notificación respectiva a los participantes.

En caso de falta de presentación de las propuestas o no habilitación jurídica de los participantes, se declarará desierto el proceso.

La declaratoria de desierto el proceso, habilita a la Fundación Socya para celebrar el contrato directamente, sin necesidad de agotar nuevamente este proceso.

2.9 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO

La Fundación Socya dará por terminada la presente convocatoria, cuando se presenten circunstancias o eventos que impidan y obstaculicen la capacidad para la aceptación o declaración de desierto del proceso, o se identifique un vicio o error que pueda alterar las condiciones de la futura contratación, o cuando las exigencias del servicio lo requieran o las circunstancias de orden público lo impongan.

En todo caso, la presente invitación contenida en los términos de referencia no implica, ni obliga a la Fundación Socya a contratar con los destinatarios y oferentes que se presenten, ni a contratar la totalidad de los bienes ofertados, y por lo tanto estará facultada para dar por terminado unilateralmente el presente proceso, en cualquier etapa, incluso después de su adjudicación, por lo tanto, los gastos y costos en que incurran los oferentes en la presentación de sus propuestas y en las demás acciones anteriores o posteriores a ella, serán asumidos única y exclusivamente por estos, sin que en ningún momento la Corporación asuma responsabilidad alguna de cualquier índole.

3 REQUISITOS HABILITANTES

El Proponente deberá cumplir y acreditar en debida forma los requisitos que a continuación se relacionan, con el fin de evaluar cada una de las propuestas en igualdad de condiciones. Los señalados como subsanables, deberán aportarse en el término señalado a través de correo electrónico, una vez sea comunicada su ausencia por la Fundación Socya. En el evento de no aportarse en las condiciones establecidas, será causal de no habilitación y por lo tanto se genera el rechazo de la oferta.

3.1 CALIDADES DEL PROPONENTE

Podrán participar todas las personas jurídicas legalmente constituida y personal natural debidamente registrada como comerciante, nacionales y extranjeras, legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de selección, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal colombiano y que no tengan o puedan llegar a tener conflicto de interés con la Fundación.

Todos los proponentes deben: **1.** Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta. **2.** Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato. **3.** No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el ordenamiento legal colombiano. En el evento en que le sobrevenga al proponente una inhabilidad o incompatibilidad durante el desarrollo del proceso de selección, deberá informarlo en forma expresa y se entenderá que renuncia a la participación en el presente proceso y a los derechos surgidos del mismo. **4.** No estar reportados en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación, no presentar antecedentes en la Policía Nacional ni estar incluido en la lista OFAC.

3.2 CAPACIDAD JURÍDICA

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	
Carta de presentación de la Propuesta	<p>La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad.</p> <p>El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del Formulario Carta de Presentación.</p> <p>Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan los términos de referencia.</p>	Subsanable
Autorización para contratar	<p>Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, o cuando se encuentre limitado para presentar la oferta o para contratar y comprometer a la persona jurídica, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para ello, donde se acredite su autorización para participar en la convocatoria, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.</p>	Subsanable
Propuesta económica y/o de Servicios	<p>El proponente deberá anexar la propuesta de servicios.</p>	No subsanable
Certificado de Existencia y Representación Legal	<p>Comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.</p> <p>a. El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. • El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar. • La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y treinta (30) meses más. • Estar debidamente renovado de conformidad con el artículo 33 del Código de Comercio. 	Subsanable

	<p>Por su parte, las personas naturales deberán anexar certificación, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta, que acredite que se encuentran debidamente registradas en la Cámara de Comercio como comerciantes, con registro mercantil vigente y que, a la fecha de cierre de la convocatoria cuenta con por lo menos (5) cinco años de inscripción. El certificado deberá acreditar que el proponente cuenta con la capacidad legal para celebrar contratos relacionados con el objeto de la presente convocatoria.</p> <p>b. Paz y salvo de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p> <p>Los oferentes deberán presentar el citado certificado vigente, expedido por la Contraloría General de la República dentro de los documentos anexos a su oferta, tanto de la persona jurídica como de su representante legal o de la persona natural proponente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>c. Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</p> <p>Los Oferentes deberán presentar junto con sus propuestas el certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI", a nombre del representante legal y de la entidad oferente o de la persona natural, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>d. Antecedentes judiciales</p> <p>Los Oferentes deberán presentar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía, a nombre del representante legal de la entidad oferente o de la persona natural, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	
--	---	--

	<p align="center">e. Registro Nacional de medidas correctivas</p> <p> Junto con la propuesta, se deberá aportar el certificado de medidas correctivas a nombre del representante legal de la entidad oferente o de la persona natural proponente emitido por la Policía Nacional desde el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	
Documento de identificación del representante Legal	<p>El representante legal o persona natural, deberá aportar copia del documento de identidad vigente (cédula amarilla con hologramas), en atención al Decreto 4969 de 2009 o constancia que el documento se encuentra en trámite.</p> <p> Cuando se trate de extranjeros domiciliado en Colombia: cédula de extranjería.</p>	Subsanable
Registro Único Tributario – RUT	<p>Con el fin de conocer el régimen Tributario al que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado conforme Resolución No. 139 de 2012.</p>	Subsanable
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	<p>El proponente deberá presentar con su propuesta debidamente diligenciado el CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, en el cual manifieste bajo la gravedad del juramento que conoce las causales de inhabilidad e incompatibilidad</p> <p>De acuerdo con lo anterior, debe declarar que no se encuentra en curso en dichas causales, así como tampoco lo están los integrantes del Órgano Directivo de la Entidad que representa.</p>	Subsanable
Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales	<p>Persona Jurídica</p> <p>Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a Seguridad Social y el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal y el contador (si no tiene revisor fiscal), junto con el</p>	Subsanable

	<p>anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes, expedido por la Junta Central de Contadores), según el caso.</p> <p>Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (06) meses anteriores al cierre del proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.</p> <p>En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento de este. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.</p> <p>Persona Natural</p> <p>Las personas naturales deberán presentar copia de las planillas de pago unificadas de los últimos 3 meses de los aportes al sistema de seguridad social integral. Si tienen personal a su cargo vinculados por contrato de trabajo, deberá certificar que ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En consecuencia, deberá certificar que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA.</p>	
<p>Aviso de privacidad</p>	<p>Los oferentes deberán anexar el aviso de privacidad debidamente suscrito por el representante legal.</p>	<p>Subsanable</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p>	<p>Debe entregarse la garantía de seriedad de la oferta, que cumpla con los criterios establecidos en el numeral 1.20 del presente término, firmada por el representante legal del oferente</p>	<p>Subsanable</p>

3.3 CAPACIDAD FINANCIERA

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
<p>Documentos información financiera</p>	<p>Requisitos exigidos persona jurídica o personas naturales obligados a llevar contabilidad</p> <p>La información de capacidad financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993.</p> <p>Para acreditar el cumplimiento de la capacidad financiera y de organización, el oferente debe adjuntar los siguientes documentos:</p> <p>Fotocopia legible de la tarjeta profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal que firmen las certificaciones, el Balance General y el Estado de Resultados.</p> <p>Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores del Contador Público y del Revisor Fiscal (en caso de que tenga órgano de revisoría fiscal) que firmen las certificaciones, el Balance General y el Estado Resultados con expedición no mayor a 90 días al cierre del proceso de selección.</p> <p>Estados financieros y Balance de pérdidas y ganancia del año 2021, con sus respectivas notas de revelación, firmados por el representante legal de la empresa, el contador y revisor fiscal, con el dictamen de la revisoría fiscal. (si aplica)</p> <p>Registro Único Tributario: El oferente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado, en el que indique a qué régimen pertenece.</p> <p>Declaración de renta realizada a la DIAN en el año 2021.</p> <p>Dictamen del revisor fiscal - financieros (si aplica).</p> <p>Certificado de los ingresos de los últimos 5 años del proponente, debidamente certificados por el contador.</p>

Subsanable

	<p>Requisitos exigidos persona natural no obligado a llevar contabilidad</p> <p>La información de capacidad financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993.</p> <p>Para acreditar el cumplimiento de la capacidad financiera y de organización, el oferente debe adjuntar los siguientes documentos:</p> <p>Fotocopia legible de la tarjeta profesional del Contador Público que firme la certificación.</p> <p>Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores del Contador Público que firmen la certificación con expedición no mayor a 90 días al cierre del proceso de selección.</p> <p>Registro Único Tributario: El oferente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado, en el que indique a qué régimen pertenece.</p> <p>Declaración de renta realizada a la DIAN en los tres últimos dos gravables como persona natural.</p> <p>El artículo 19 del Código de Comercio señala que está obligado a llevar contabilidad, de todas sus operaciones diarias y conforme a las prescripciones legales, todo aquel que sea considerado comerciante, independientemente si se trata de una persona natural o jurídica.</p>	
--	---	--

3.4 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

Con el propósito de garantizar la calidad e idoneidad del proponente en la ejecución de las actividades implícitas al presente proceso, se define las siguientes condiciones para acreditar experiencia relacionada con el objeto del contrato, las cuales son aplicables únicamente para el caso de aquellos proveedores potenciales que no hacen parte del banco de proveedores del proyecto.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	
<p>Documentos que acrediten experiencia</p>	<p>El Oferente acreditará la experiencia mínima aportando mínimo 1 y máximo 10 contratos, convenios, órdenes de compra o de servicio, actas de liquidación y/o certificaciones de contratos, suscritos con entidades públicas o privadas que hayan tenido por objeto la prestación del servicio que por el presente proceso se contrata.</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos y/o convenios, órdenes de compra o servicio, actas de liquidación y/o certificaciones de contratos debe ser superior al 50% del valor de la propuesta, so pena de rechazo de la oferta.</p> <p>Los contratos, convenios, órdenes de compra o de servicio, actas de liquidación y/o certificaciones de contratos relacionados en la experiencia del oferente, deben estar terminados o liquidados a más tardar a la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>Los contratos deberán haberse suscrito durante los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de publicación del presente proceso de selección.</p> <p>Todos los certificados relacionados para acreditar la experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información:</p> <p>Número del contrato, cuando aplique Nombre o razón social de la empresa o persona contratante Objeto del contrato y/o actividades desempeñadas Plazo de ejecución del contrato Valor del contrato Fecha de iniciación del contrato Fecha de terminación del contrato Nombre y firma de la persona habilitada para expedir la certificación.</p>	<p>Subsanable</p>

4 VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Fundación Socya, de conformidad con los factores de escogencia y calificación establecidos en términos de referencia, verificará la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y la capacidad financiera de los proponentes, con el fin de determinar cuáles son habilitados para participar en el proceso de selección.

Respecto de las propuestas que califiquen como HABILITADOS, se procederá a calificar los criterios que otorgan puntaje.

4.1 FACTORES A VERIFICAR

CRITERIO	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado
CAPACIDAD FINANCIERA	Habilitado
EXPERIENCIA MÍNIMA	Habilitado

4.2 FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE

Para la evaluación de las propuestas, la Fundación Socya tendrá en cuenta los siguientes factores y puntajes máximos asociados, que le permitirán escoger la propuesta más favorable:

FACTOR	PUNTOS
Puntaje máximo para la oferta más económica	60
Tiempo de entrega	20
Plazo para el pago	10
Garantía	5
Servicios adicionales	5
PUNTAJE MÁXIMO	100

A continuación se describe cada uno de los criterios de evaluación y la ponderación de los puntajes:

A. Puntaje máximo para la oferta más económica:

El puntaje de este criterio de calificación será calculado por regla de tres simple, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{PMV X 60}}{\text{VPE}}$$

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Propuesta Menor Valor X 60}}{\text{Valor Propuesta Evaluada}}$$

B. Tiempo de entrega:

Para determinar el puntaje de este criterio de calificación se tendrá en cuenta la siguiente tabla:

Plazo	Puntaje
Menos de 15 días calendario	20
15 días calendario	15
20 días calendario	10
25 días calendario	7
30 días calendario	5

Para tales efectos, el proponente deberá indicar en la propuesta económica y/o de servicios el tiempo de entrega que está dispuesto a garantizar con la misma siguiendo los parámetros de la anterior tabla.

C. Plazo para el pago.

Para determinar el puntaje de este criterio de calificación se tendrá en cuenta la siguiente tabla

Plazo	Puntaje
50 días hábiles	10
45 días hábiles	7
40 días hábiles	5
35 días hábiles	2
30 días hábiles	0

Para tales efectos, el proponente deberá indicar en la propuesta económica y/o de servicios el plazo para el pago que está dispuesto a garantizar con la misma siguiendo los parámetros de la anterior tabla.

D. Garantía.

Para determinar el puntaje de este criterio de calificación se tendrá en cuenta la garantía adicional a la legal de un (1) año que esté dispuesto el proveedor a garantizar, conforme lo establecido en la siguiente tabla:

Plazo	Puntaje
1 año adicional	5
8 meses adicionales	4
6 meses adicionales	4
3 meses adicionales	2
1 mes adicional	1

Para tales efectos, el proponente deberá indicar en la propuesta económica y/o de servicios el plazo adicional a la garantía legal que está dispuesto a garantizar con la misma siguiendo los parámetros de la anterior tabla.

E. Servicios adicionales.

Para determinar el puntaje de este criterio de calificación se tendrá en cuenta si el proveedor ofrece o garantiza con su propuesta económica algunos servicios adicionales, tales como capacitaciones, instalaciones, mantenimientos gratuitos, entre otros, conforme lo establecido en la siguiente tabla:

Servicios complementarios	Puntaje
El proveedor SI ofrece o garantiza servicios adicionales, tales como capacitaciones, instalaciones, mantenimientos gratuitos, entre otros	5
El proveedor NO ofrece o garantiza servicios adicionales, tales como capacitaciones, instalaciones, mantenimientos gratuitos, entre otros	0

Para tales efectos, el proponente deberá indicar en la propuesta económica y/o de servicios si ofrece o no alguno de los servicios adicionales en cuestión e indicar cuál de estos y el término en el cual los garantizará, siguiendo los parámetros de la anterior tabla.

4.3 CRITERIOS DE DESEMPATE.

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato. En el evento en que dos o más de las propuestas obtengan el mismo puntaje y queden ubicadas en el primer lugar del orden de elegibilidad, se seguirá el siguiente procedimiento en orden sucesivo y excluyente:

- A. En caso de empate, se dará por ganadora al oferente que garantice un MENOR TIEMPO DE ENTREGA de los bienes o productos a comprar.
- B. De persistir el empate, se dará por ganador al proponente que garantice MAYOR PLAZO PARA EL PAGO.

5 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Una oferta será admisible o habilitada para participar en el proceso cuando haya sido presentada oportunamente en el lugar y dentro del plazo establecido en el presente los términos de referencia, esté ajustada a los mismos y no se encuentre comprendida en uno de los siguientes casos que dan lugar al rechazo de la misma:

- a) Cuando el objeto social del proponente no corresponda al objeto del proceso.
- b) Cuando se encuentre o compruebe que el proponente está incurso en alguna de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley o tenga conflicto de intereses para celebrar el contrato.
- c) Cuando se presente la propuesta sometida al cumplimiento de cualquier condición o modalidad que represente un condicionamiento para la Fundación.
- d) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación, en el evento de que se trate de persona jurídica.
- e) Cuando se identifique que la información suministrada es contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta, que impida la valoración de las propuestas en

igualdad de condiciones.

- f) Cuando el Proponente habiendo sido requerido por la Fundación Socya para aportar documentos, suministrar información o realizar aclaraciones, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias establecidas en los términos de referencia.
- g) Cuando el mismo proponente presente varias ofertas por sí o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal o individualmente).
- h) Cuando quien presente la propuesta, no esté debidamente facultado para ello.
- i) Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en una u otra firma que también participe en el presente proceso.
- j) Cuando en la propuesta se deje de incluir información o documentos que, de acuerdo con los términos de referencia, se consideren necesarios tanto para la presentación como para la comparación de las propuestas.
- k) Cuando no se cumpla en debida forma con las condiciones financieras, técnicas y jurídicas solicitadas en el presente término de referencia.
- l) Cuando el Proponente se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales, el SIRI de la Procuraduría General de la Nación, o esté reportado en la lista Clinton.

6 OBLIGACIONES DEL OFERENTE

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan del objeto de la presente oferta, el oferente contrae, entre otras, las siguientes:

- Prestar los servicios motivo de este contrato con personal idóneo que garantice la calidad del servicio. Este personal no tendrá ningún vínculo laboral, civil o comercial con EL CONTRATANTE. El oferente seleccionado declarará y reconocerá que estarán bajo su exclusiva responsabilidad el personal que vincula para la prestación del servicio aquí descrito, y asumirá frente a dicho personal todos los derechos y obligaciones que surjan de la relación jurídica, especialmente los de carácter laboral y disciplinario, liberando a EL CONTRATANTE de cualquier vínculo jurídico ya sea directo o indirecto.
- Suministrar los equipos e insumos requeridos para la prestación del servicio y los implementos y equipos de protección personal de cada uno de los colaboradores que presten el servicio.
- Presentar mensualmente el certificado de pago de los aportes a seguridad social de los trabajadores. En este aspecto se aclara que, independiente de la forma de pago, el oferente seleccionado deberá hacer los aportes a seguridad social durante todo el tiempo de vigencia del contrato.
- Constituir y entregar al CONTRATANTE, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción de este contrato, las garantías establecidas en la cláusula décima octava. De igual forma y en caso de adición o prórroga, el oferente seleccionado se obliga a mantener vigentes las pólizas y ajustadas a las condiciones contractuales.
- El oferente seleccionado deberá sustituir a cualquier empleado que, bajo razones objetivas y justificadas, EL CONTRATANTE no considere adecuado por ocasionar afectaciones en la prestación del servicio, incurra en conductas inapropiadas o por tener mal relacionamiento con el personal del CONTRATANTE. EL CONTRATANTE sólo tendrá facultad para solicitar la remoción de esa persona como parte del equipo que presta servicios a EL CONTRATANTE, será exclusiva decisión del oferente seleccionado la continuidad o no del vínculo laboral de dicha persona con el oferente seleccionado. El

oferente seleccionado garantizará que dicha solicitud de cambio no afectará la continuidad en el servicio prestado.

- Asumir la responsabilidad por cualquier pérdida o deterioro durante la prestación del servicio, siempre que sea imputable a sus trabajadores, bien sea que los bienes objeto de la pérdida o daño sean propiedad de EL CONTRATANTE, o de terceros.
- El oferente seleccionado debe cumplir con todas las normas de seguridad, ambiente y contratación establecidas por EL CONTRATANTE y todas aquellas que puedan surgir como consecuencia de su labor.
- Pagará los impuestos, tasas y demás contribuciones establecidas en las leyes colombianas y que le apliquen según el presente Contrato.
- Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
- Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.
- Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución del proyecto y hasta la entrega de esta, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto y el cumplimiento de las fechas de entrega estipuladas en este documento. El oferente deberá tener el personal técnico y de coordinación suficiente para trabajar de manera independiente y simultánea en todos los frentes de trabajo.
- Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto de la oferta y entregar los certificados de calidad si lo amerita.
- Cumplir con todas y cada una de las indicaciones y recomendaciones de los proveedores – fabricantes.
- Retirar del proyecto los materiales sobrantes y mantener diariamente las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
- Garantizar un adecuado manejo y disposición final de los residuos y sobrantes de los proyectos, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Cumplir en todo momento, con la normatividad aplicable sobre trabajo infantil y derechos humanos. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contratado.

7 GARANTIAS

Con ocasión de suscripción del contrato, el oferente seleccionado se compromete a constituir a favor de EL CONTRATANTE, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de este contrato, con una compañía válidamente establecida en Colombia, las siguientes pólizas:

PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor estimado del contrato	El termino de duración del contrato y seis (6) meses mas
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o equipos Suministrados:	20% del valor estimado del contrato	El termino de duración del contrato y seis (6) meses mas
Salarios y prestaciones sociales	5% sobre el valor del contrato	El término de duración del contrato y tres (3) años más

El contratista se obliga a contratar los seguros con una compañía legalmente establecida y reconocida en el medio como garante eficaz de los amparos objeto de contratación, y en todo caso responderá por las fallas que se presenten en relación con este punto, por cuanto se entiende que los seguros no lo relevan del cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato.

8. INCUMPLIMIENTOS

Para la presentación de la oferta, el proponente o cotizante deberá tener en cuenta que la FUNDACIÓN SOCYA podrá imponer las siguientes penalidades en caso de incumplimientos durante el desarrollo del contrato:

- **CLÁUSULA PENAL:** Si EL CONTRATISTA, vencido el plazo del contrato, no hubiera ejecutado todas o algunas de sus obligaciones, se sujeta a pagar a favor de EL CONTRATANTE, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual se establece como estimación anticipada de los perjuicios que le ocasione EL CONTRATANTE el incumplimiento de EL CONTRATISTA. EL CONTRATANTE, se reserva el derecho a obtener de EL CONTRATISTA el pago de la indemnización correspondiente, si a ello hubiere lugar.
- **PENAL DE APREMIO:** En caso de retardo en el cumplimiento del contrato o de las obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución del mismo a cargo del CONTRATISTA, dará origen al pago de sumas sucesivas diarias equivalentes al CERO PUNTO CINCO por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, previa aplicación del debido proceso definido en el parágrafo segundo de la presente cláusula y acorde con las estipulaciones contractuales. Para el efecto, EL CONTRATISTA autoriza que el CONTRATANTE descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la cláusula penal de apremio.
- **MULTA POR INCUMPLIR LAS NORMAS Y ESTANDARES DE SST:** En caso de que EL CONTRATISTA incumpla la normatividad legal sobre SST o alguna de las políticas y procedimientos establecidos por EL CONTRATANTE para este tema, se hará acreedor a una multa de dos (2) salarios mínimos,

aplicable inmediatamente se determine el incumplimiento. De igual manera, el incumplimiento de las normas de SST de manera reiterada, es decir, en dos o más ocasiones durante el desarrollo del contrato, dará derecho al CONTRATANTE para dar por finalizado el contrato de manera inmediata.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de la aplicación de la cláusula penal de apremio, el CONTRATANTE verificará el cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato y los documentos precontractuales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para exigir el pago de la cláusula penal de apremio se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento: EL CONTRATANTE avisará por escrito a EL CONTRATISTA del retardo evidenciado dentro de los tres (3) días siguientes. EL CONTRATISTA dispondrá de un plazo de hasta tres (3) días hábiles siguientes al recibo del aviso para presentar al CONTRATANTE los argumentos del retardo y los soportes conducentes y pertinentes que lo justifiquen. Seguidamente, el CONTRATANTE analizará los argumentos expuestos y los documentos allegados por EL CONTRATISTA y determinará si procede o no a aplicar la penalidad estipulada.

PARÁGRAFO TERCERO: Las penas moratoria y compensatoria previstas en esta cláusula se harán efectivas directamente por el CONTRATANTE, quien, para el efecto, podrá, a su libre elección, compensarlas con las sumas adeudadas a EL CONTRATISTA, o acudir a cualquier otro medio para obtener el pago de las penas. La compensación operará en los términos de los artículos 1714 y siguientes del Código Civil; se entiende que, con la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA autoriza a EL CONTRATANTE a descontarle, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a aquéllas.

PARÁGRAFO CUARTO: Para la imposición de las multas establecidas en la presente cláusula, EL CONTRATANTE le enviará al oferente seleccionado un requerimiento escrito indicándole que tome las medidas que sean necesarias para subsanar el incumplimiento y otorgándole un plazo de tres (3) días hábiles para que envíe todas las justificaciones y soportes que sirvan para demostrar que el retraso no es imputable al oferente seleccionado. En caso de que el oferente seleccionado no subsane el incumplimiento, no de respuesta a la comunicación en el plazo aquí establecido o los soportes enviado no demuestren que el retraso no es atribuible al oferente seleccionado, EL CONTRATANTE procederá a imponer la multa, para lo cual queda facultado para compensar su valor de cualquier monto que en ese momento adeude o llegare a adeudar al oferente seleccionado por cualquier concepto, lo cual es aceptado por este último

9. CONSIDERACIONES

- Los proveedores obligados a facturar de forma electrónica deben enviar la factura al correo electrónico facturas@socya.org.co, solo se aceptan representaciones gráficas en PDF acompañadas por el documento XML, de lo contrario se procederá a ser rechazada.
- Toda factura debe indicar el número de orden de compra

- La factura no debe exceder cantidades y precios con respecto al contrato y a su vez, al pedido que está siendo entregado.
- La Razón Social, nombre de la empresa o del proveedor debe coincidir con el de la orden de compra y la factura.

	
VERÓNICA DE VIVERO ACEVEDO DIRECTORA DE SERVICIOS COMPARTIDOS	JORGE IVÁN ARANGO ZULUAGA DIRECTOR PROYECTOS SOCIOAMBIENTALES